

REPUBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA
Sesión 33a, en martes 10 de enero de 1995
Ordinaria
(De 16:28 a 19:56)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDES, PRESIDENTE,
Y RICARDO NUÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRIA, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSE LUIS LAGOS LOPEZ

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos

- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno subrogante.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

-Se abrió la sesión a las 16:28, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 9a, especial, en 2 de noviembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11a, ordinaria, en 3 de noviembre del mismo año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero, adoptada en Montevideo el 8 de mayo de 1979.

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, en el carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 1o transitorio de la ley N° 19.039, sobre privilegios y protección de los derechos industriales, con el objeto de precisar que las patentes denominadas "de procedimiento" quedan incluidas dentro de aquellas a que se refiere la citada norma.

2.- El que crea un sistema nacional de certificación de calidad para las frutas y hortalizas frescas de exportación.

-Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el cuarto, retira y hace presente, nuevamente, la urgencia, en el carácter de "discusión inmediata", al proyecto de ley que modifica el límite intercomunal entre Santiago y Quinta Normal, Región Metropolitana.

Con el quinto, retira la urgencia "simple" y la hace presente, nuevamente, en el carácter de "suma", al proyecto que modifica la ley N° 4.601, de Caza, a fin de proteger la fauna.

Con el sexto al octavo, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de "simple", a los proyectos de ley que se señalan:

1.- El que regula el funcionamiento de las administradoras de recursos financieros de terceros para la adquisición de bienes.

2.- El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras.

3.- El que pone término al proceso de liquidación del fondo externo denominado "Fondo de Desarrollo Social de Trabajadores Gráficos de Chile".

-Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación a la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que

faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrar corporaciones de derecho privado.

-Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relativo a la densificación de la demarcación de hitos de la traza limítrofe con la República Argentina en las comunas de Futaleufú y Palena, Décima Región.

Del señor Ministro de Planificación y Cooperación, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, tocante al proyecto denominado "Construcción Extensiones de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, II Región".

Tres del señor Ministro de Educación:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con la disponibilidad de recursos para continuar con la aplicación del programa denominado "Proyecto de Iniciación a la Vida del Trabajo y Creatividad".

Con el segundo, atiende un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Siebert, acerca de la adopción de medidas, entre ellas algunas de carácter educacional, tendientes a solucionar los problemas que afectan a la ciudad de Ancud, Provincia de Chiloé, Décima Región.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, referido a la necesidad de que esa Secretaría de Estado efectúe un análisis presupuestario "base cero" para cada una de las municipalidades que presentan déficit en el sector de la educación municipalizada.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relacionado con la reajustabilidad del valor de la asignación familiar y con la necesidad de tramitar conjuntamente los proyectos de ley que conceden aguinaldos a los sectores activo y pasivo.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, relativo a la necesidad de incrementar el Programa de Construcción de Viviendas en la ciudad de Curanilahue, Octava Región.

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, respecto de los criterios que ha utilizado el Servicio de Vivienda y Urbanización en la selección de los sectores habitacionales que pueden acceder al "Programa de Construcción de Muros de Contención" en la ciudad de Iquique, Primera Región, y, en especial, la situación que afecta a la Junta de Vecinos de Huantajaya III de esa ciudad.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, atiende un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Hormazábal, referido a la posibilidad de iniciar un proyecto de ley que solucione el problema de aquellos campesinos cuyo derecho de propiedad resultó lesionado por la aplicación del decreto ley N° 208, de 1973.

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, relativo al cambio de uso del suelo para fines habitacionales solicitado por el Comité de Viviendas Villa Francia de la ciudad de Talca, Séptima Región.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz, tocante a la posibilidad de introducir modificaciones en el mecanismo que establece el cobro de cargos fijos en las cuentas de teléfonos, con el objeto de que el cobro señalado resulte menos oneroso para los usuarios que utilizan menos el servicio.

Del señor Director General de Deportes y Recreación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Freí, referido al financiamiento para dotar de la infraestructura necesaria a las únicas dos canchas de fútbol existentes en la comuna de Penco, Octava Región, y al gimnasio de la localidad de Lirquén.

De la Fiscalía Nacional Económica, con el que envía 20 ejemplares del documento elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, que describe su funcionamiento, procedimiento, y otras materias de interés relativas a esa Comisión.

Del señor Secretario General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el que contesta un oficio enviado al señor Director de ese Servicio, en nombre de la Senadora señora Frei, acerca de la instalación, en el Aeropuerto Cerro Moreno, de un letrero que identifique el nombre del citado aeropuerto.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en las observaciones -en segundo trámite constitucional- formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece las plantas de personal de los servicios administrativos de los Gobiernos Regionales y modifica el decreto con fuerza de ley N° 60-18.834, del Ministerio del Interior. (Con urgencia calificada de "Simple").

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica las

normas sobre pensión de vejez anticipada y regula la rebaja de edad para pensionarse por vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados. (Con urgencia calificada de "Suma").

-Quedan para tabla.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA

Boletín N°940-06

PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES DE LA JUVENTUD

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde abocarse, en segunda discusión, al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre fomento y desarrollo de organizaciones de la juventud, que cuenta con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33a, en 9 de marzo de 1994.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 26a, en 13 de diciembre de 1994.

Hacienda, sesión 26a, en 13 de diciembre de 1994.

Discusión:

Sesión 28a, en 20 de diciembre de 1994 (queda para segunda discusión).

El señor VALDES (Presidente).- El señor Secretario informará sobre el particular.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Gobierno señala en su informe que el proyecto se originó en mensaje del Presidente de la República, que tiene urgencia calificada de "Simple" y que la idea de legislar se aprobó con los votos favorables de los Senadores señora Frei (doña Carmen) y señor Calderón, habiéndose abstenido el Honorable señor Cantuarias.

Este último señor Senador "solicitó dejar constancia de su parecer en el sentido de que las leyes, según la sana doctrina jurídica, deben mandar, permitir o prohibir. Desde este punto de vista, resulta evidente que este proyecto de ley es meramente declarativo, por cuanto ninguna de sus disposiciones crea, manda, permite o prohíbe algo nuevo que, en el plano de las organizaciones de la juventud, no se pueda realizar actualmente con la institucionalidad y normas que nos rigen. Además, las disposiciones de la ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, de hecho y de derecho permiten lo mismo que en este proyecto se plantea."

En cuanto a la discusión particular, la Comisión propone aprobar la iniciativa, que consta de 17 artículos permanentes y una disposición transitoria, con las modificaciones que indica.

La Comisión de Hacienda, por su parte, recomienda acoger el texto despachado por la Comisión de Gobierno, con una sola enmienda, consistente en incorporar como artículo 18 el que la Cámara de Diputados aprobó como artículo 32. Expresa que el proyecto se halla financiado y no irroga mayor gasto fiscal, y que se aprobó con los votos de los Senadores señores Zaldívar (don Andrés), Lavandero y Ominami.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión general.

El señor RIOS.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RIOS.- Señor Presidente, es usual que cuando se trata un proyecto originado en mensaje y se encuentra presente el Ministro titular o subrogante de la respectiva Cartera, tal personero dé a conocer al Senado las razones por las cuales lo planteó el Ejecutivo.

En consecuencia, solicito formalmente al señor Ministro Secretario General de Gobierno subrogante que nos entregue su opinión acerca de la iniciativa, y una reseña de ella.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro Secretario General de Gobierno subrogante, señor Riveros.

El señor RIVEROS (Ministro Secretario General de Gobierno subrogante).- Señor Presidente, la verdad es que no había pedido la palabra para dirigirme a la Sala porque en la anterior sesión en que se trató este proyecto el Ministro titular, señor José Joaquín Brunner, expuso los motivos que impulsaron al Gobierno a presentar un proyecto de ley de esta naturaleza, que en su primer trámite constitucional fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados. Sin embargo, en virtud del requerimiento que se me ha formulado, reiteraré algunos de los aspectos a los cuales se refirió el Titular del ramo en la oportunidad mencionada, toda vez que el Senado lo examina esta tarde por haberse solicitado segunda discusión.

Creo innecesario abundar en argumentos acerca de la importancia que los jóvenes han tenido en la historia de nuestro país -desde su creación como Estado independiente, y también, por supuesto, desde antes que ello ocurriera-, como eficaz fuente generadora de la existencia del Estado de Chile.

Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental abrir a la juventud los espacios que merece, en los cuales pueda expresarse con entera libertad y conciencia de los roles que debe asumir.

Teniendo presente que hoy los jóvenes entre 15 y 29 años -edades entre las cuales se fija la juventud- que habitan el país alcanzan a alrededor de 3 millones 400 mil personas, se intenta ofrecerles oportunidades para desarrollarse sobre la base de su propio esfuerzo y, como dice el mensaje del Ejecutivo, hacer que el tiempo libre no se convierta en "tiempo muerto", sino en tiempo activo.

El proyecto posibilita la creación de asociaciones juveniles con personalidad jurídica, destinadas a reemplazar o fortalecer las organizaciones de hecho otorgándoles capacidad adecuada ante la sociedad.

En síntesis, señores Senadores, se busca establecer una normativa específica de asociaciones juveniles fundamentada en el derecho de asociación que asegura la Carta Política a toda persona, garantizando la libertad activa de coalición y dotando a dichas entidades de capacidad jurídica suficiente.

El texto despachado por la Cámara de Diputados establecía que las actividades o proyectos de las organizaciones juveniles se financiarían a través del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS. La Comisión de Gobierno del Senado suprimió el precepto pertinente (artículo 32), pero la de Hacienda lo repuso, como señaló previamente el señor Secretario de la Corporación, como artículo 18.

En todo caso, en conversaciones sostenidas con señores Senadores tanto de Gobierno como de Oposición y con sus Comités, hemos concordado en la necesidad de mantener esta forma de financiamiento, aunque con un articulado menos reglamentario que el aprobado por la Cámara Baja.

Se pretende establecer una instancia calificadora de proyectos de carácter regional, con participación del Instituto Nacional de la Juventud, que, en conformidad a normas ya existentes, permita concursar para obtener el financiamiento de actividades o proyectos mediante los recursos que la Ley de Presupuestos asigna al FOSIS.

En esta perspectiva, podemos apreciar que se busca descentralizar y hacer efectiva una participación regional en dicho Fondo.

Con respecto a los Consejos de la Juventud consignados en el proyecto, mediante la indicación que el Ejecutivo se comprometió a presentar no se pretende impedir su creación; tampoco consagrarla específicamente, sino hacerse cargo de la situación de algunas entidades de carácter nacional, para buscarles una instancia de participación, dentro de la estructura que la normativa determine, como es el caso de los "scouts", la juventud que colabora en la Cruz Roja, o en otras organizaciones de esta naturaleza.

En síntesis, solicito a los señores Senadores la aprobación en general del proyecto, y que se fije plazo para presentar indicaciones. Por de pronto, el Ejecutivo formulará algunas respecto de las cuales se comprometió.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el proyecto debe analizarse detenidamente.

En la actualidad, para obtener personalidad jurídica, cualquiera que sea la fórmula elegida, aun las contenidas en las iniciativas cuya discusión está pendiente -el Senador que habla es autor de una de ellas-, se necesita mayoría de edad. La novedad del proyecto en análisis radica en facultar a toda persona entre 15 y 29 años para constituir organizaciones juveniles, sin fines de lucro, con el objeto específico de incorporar a la juventud al desarrollo cultural, social, político y económico del país. Las agrupaciones que se establezcan conforme a la ley adquirirán personalidad jurídica por el solo depósito de sus estatutos. Asimismo, se reglamenta especialmente lo relativo a las organizaciones estudiantiles, disponiéndose que podrán constituirse cuando una parte de sus integrantes cumpla con el requisito de edad establecido.

En seguida, se consigna una disposición muy sana que dispone lo siguiente: "Los Tribunales Electorales Regionales serán competentes para conocer de toda reclamación que se suscite a propósito de la constitución, funcionamiento y disolución" -pongo especial énfasis en los términos constitución, funcionamiento y disolución, pues ellos se refieren a las que se presenten en toda su vida- "de las organizaciones juveniles en conformidad con el procedimiento legal que establece la ley N° 18.593.". Esto les confiere un carácter de absoluta objetividad, separándolas del Poder Central.

En consecuencia, los Títulos I y II de la iniciativa facilitan la constitución de estas entidades juveniles, aun por menores de edad, sometiendo su accionar a los Tribunales Electorales Regionales. En el caso de centros de alumnos, se exige como mínimo el acuerdo del 30 por ciento de los matriculados en el respectivo establecimiento, y sus estatutos deberán ser aprobados mediante plebiscito. Y, como es lógico, éstos tendrán que depositarse en alguna repartición, eligiéndose para ello a la Secretaría Municipal correspondiente.

Por otra parte, algunos señores Senadores, sin tener la representación oficial (ni siquiera oficiosa) de nuestras bancadas, pues se trató sólo de una simple conversación, convinimos con el Gobierno en que está de más el Título III, "De los Consejos de la Juventud". El Ejecutivo aceptó presentar una indicación tendiente a su supresión, con lo cual desaparecerá la facultad centralizadora del Instituto Nacional de la Juventud para convocar a consejos comunales, provinciales, regionales o nacionales, y para llevar los registros y catastros públicos de las organizaciones juveniles y sus directivas, manteniendo la autonomía de aquéllas pero sujetando su accionar a la normativa vigente. Respecto del Programa destinado a la promoción de iniciativas juveniles, lo que hemos conversado -y ruego al señor Ministro desmentirme si estoy equivocado-, es que cada año la Ley de

Presupuestos, considerará recursos especiales para su desarrollo, los cuales serán asignados por las instancias regionales y nacionales, con participación del FOSIS y del Instituto Nacional de la Juventud.

En ese entendido, daré gustoso mi voto favorable al proyecto, porque entiendo su importancia: establece disposiciones absolutamente objetivas; no somete a las organizaciones juveniles al Gobierno central; permite resolver sus problemas por un tribunal que da confianza, y porque los fondos son concursables, con participación de las respectivas instancias regionales, lo cual también otorga garantías, por la publicidad y composición de las mismas.

Por las razones señaladas, votaré por la aprobación en general de la iniciativa en comento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, cuando se plantea la necesidad de colaborar y buscar caminos adecuados para que la juventud se reúna en grupos determinados que cumplen objetivos funcionales o territoriales específicos, es indudable que existe acuerdo unánime, y no hay razones para sostener una posición contraria. Todos los presentes, en algún instante, formamos parte de alguna asociación juvenil, deportiva, cultural, de estudios políticos o sociales, etcétera, lo cual nos permitió -y a mucha gente que se dedicó a estudiar las distintas materias que atañen a los jóvenes y a la sociedad- adquirir ciertos conocimientos que posteriormente nos ayudaron a conseguir cierto grado de éxito en la vida adulta.

La Constitución Política de la República consagra algo que, desde mi punto de vista, es muy trascendente para entender nuestra organización social. Su artículo 1º, inciso tercero, establece que "El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos."

Por tal motivo, al referirnos a organizaciones juveniles apuntamos a los aspectos básicos de la citada disposición, pues, al igual que otras, pertenecen a lo que el Capítulo sobre Bases de la Institucionalidad denomina grupos intermedios de la sociedad.

Teniendo presente ese aspecto, el Parlamento acaba de despachar al Ejecutivo el proyecto de ley sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales, cuyas disposiciones conceden, con la amplitud del caso, muchísimo más de lo que la iniciativa en estudio pretende otorgar en cuanto a obtención de personalidad jurídica a las organizaciones de la juventud y de los otros grupos intermedios de la sociedad; en fin, de todo el conjunto de personas que forman parte de este rico tejido social chileno.

De allí que esas normas, en conjunto con otras estudiadas por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, del Senado, aprobadas

por él y promulgadas por el Presidente de la República, como las relativas a la creación del Instituto Nacional de la Juventud, que entregan la responsabilidad de orientación de los jóvenes a las autoridades públicas y privadas, a fin de ir encauzando todo el proceso juvenil chileno, y al FOSIS, organismo encargado de fortalecer los programas de desarrollo social en los distintos grupos intermedios de la sociedad, están dirigidas a fortalecer el rico tejido social chileno.

¿Qué significa lo que acabo de expresar? Que ya existe toda una normativa destinada a robustecer la presencia de los jóvenes y a que sus organizaciones obtengan personalidad jurídica en cualquier ámbito: comunal, regional o nacional. Dichas disposiciones se dictaron dentro del concepto de descentralización del país para privilegiar la presencia de la autoridad municipal y del propio gobierno comunal, con participación importante del FOSIS, que en muchas oportunidades ha actuado en forma excelente. Hay ejemplos que demuestran que ha apoyado enormemente a las organizaciones juveniles del país, ya sea en la construcción de sedes o para realizar programas, trabajos, estudios y jornadas que permiten a los jóvenes desarrollarse en plenitud.

Para todo esto, que es natural dentro de nuestra sociedad y que forma parte de la tradición, el Congreso Nacional -éste y no otro- aprobó las normas legales que permiten a las organizaciones juveniles llevar a cabo sus actividades sin injerencia negativa alguna y, al contrario, con absoluta libertad.

Asimismo, mediante lo dispuesto en el proyecto sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales -y quiero recordar esto al Senador señor Diez-, es posible que un grupo de jóvenes de un establecimiento educacional determinado obtenga personalidad jurídica sin necesidad de cumplir con cierto porcentaje de matrícula. Ello hace que su constitución sea más abierta, más libre. ¿Para qué complicar la existencia a estas organizaciones juveniles? ¿Qué necesidad hay de llenarse de leyes que, en definitiva, se traducen en una burocracia más compleja?

Todos estos aspectos, analizados en la Comisión y en diversas instancias, nos hacen pensar que el proyecto que nos ocupa puede tener, obviamente, algunos elementos muy positivos, pero que hoy día carece de importancia, porque todo cuanto él establece en beneficio de la juventud -todo, sin excepción- ya se dictó. De modo que una normativa de este tipo transformará el conjunto de leyes chilenas en elementos burocráticos, con injerencias absurdas, y habrá distintos cuerpos legales formando parte de nuestra institucionalidad, los cuales se estarán encontrando y, en definitiva, produciendo problemas muy delicados, como ya señalé en la Comisión.

Por lo anterior, votaré en contra de la iniciativa, no porque me oponga a la existencia de las organizaciones juveniles, sino todo lo contrario. Personalmente, he sido muy partidario de ellas e, incluso, ayudé a mejorar la redacción de la normativa que permite a grupos de jóvenes obtener

personalidad jurídica sin necesidad de cumplir con el porcentaje que exige la ley en proyecto. Y me parece absurdo darle un sentido que ya tienen otros cuerpos legales vigentes y que se establezcan obligaciones superiores a las existentes.

Por los motivos señalados, reitero mi voto contrario.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, desde esta bancada señalo que la idea matriz de este proyecto es dictar una normativa específica sobre asociaciones juveniles, fundamentada, indudablemente, en el derecho de asociación que asegura la Constitución a toda persona, expresado en la libertad activa de coalición. Asimismo dota a dichas entidades de capacidad jurídica suficiente, y establece un procedimiento similar al de las juntas de vecinos y organismos funcionales, para que las organizaciones juveniles obtengan personalidad jurídica, lo cual es muy positivo. Sólo bastará el depósito de los estatutos y del acta de constitución en la Secretaría Municipal de la comuna respectiva. Uno de sus artículos define a la organización juvenil como aquella que agrupa a jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, y que sus dirigentes tendrán las facultades y responsabilidades conferidas a los mandatarios en los artículos 2128 y 2129 del Código Civil.

Respecto de las asociaciones, el proyecto destaca varias materias de gran importancia: consigna una normativa para todo el movimiento estudiantil, sean centros de alumnos o federaciones universitarias; propone un procedimiento específico para las instancias educacionales, distinto de las otras organizaciones juveniles; plantea para éstas la posibilidad de federarse y confederarse a nivel regional y nacional, y fija el marco normativo por el cual deben guiarse para obtener personalidad jurídica, el que siempre debe ser respetado por sus participantes.

Como puede apreciarse, la iniciativa es bastante simple y obvia, y sus disposiciones han concitado, en el debate previo habido fuera del Congreso Nacional, un alto consenso en los estamentos de jóvenes. A nuestro juicio, uno de sus principales objetivos es, por un lado, fomentar la existencia de organizaciones juveniles con el fin de rescatar una tradición en nuestro país, y por otro, fortalecer esta práctica que garantiza un desarrollo más participativo y sano de los muchachos, de cuya carencia mucho nos hemos quejado y lamentado.

Otro elemento de gran importancia es la creación de un fondo especial, al cual toda organización juvenil que cuente con personalidad jurídica podrá postular, para desarrollar diversos programas y planes que se propongan. Este fondo será concursable a nivel nacional, y el único papel que le corresponderá al Estado -y es bueno que sea así- será coordinado a través del Instituto Nacional de la Juventud, pero sin ningún tipo de intervencionismo en las actividades de las diferentes organizaciones. Este proyecto, entonces,

en su espíritu, garantiza la plena autonomía de todo tipo de asociacionismo juvenil.

En verdad, el articulado es muy extenso, pero su propósito es bastante sencillo, y es el resultado de un largo debate extraparlamentario, desarrollado durante más de 3 años y medio por las organizaciones juveniles. En él se incluye la posibilidad de que se formen Consejos de la Juventud a nivel nacional, a partir de la asociación de diferentes estamentos, de acuerdo con su libre deseo, los que por sí solos no podrán asumir la representación de todos los jóvenes, lo cual significa que podrá haber más de uno, si así lo determinan.

En las normas transitorias se indica el mecanismo mediante el cual las organizaciones juveniles que ya tienen personalidad jurídica podrán acceder a las estructuras y beneficios que otorga esta normativa.

El artículo 10 establece que las organizaciones juveniles estarán exentas del pago de contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción del IVA; gozarán del privilegio de pobreza, y las donaciones y asignaciones testamentarias de que sean objeto quedarán exentas del impuesto correspondiente y del trámite de insinuación. De este beneficio disfrutan, en general, todas las organizaciones sociales y corporaciones sin fines de lucro. Por lo tanto, nos parece razonable aprobar el precepto, pues de acuerdo con los informes recibidos, su incidencia en el Presupuesto Nacional es pequeña.

Por su parte, el artículo 32 -que la Comisión propone eliminar- dispone que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social administrará un Programa Especial de Iniciativas Juveniles, cuyos recursos deberán considerarse en la Ley de Presupuestos de la Nación de cada año, la cual deberá consultar una asignación especial para ello.

Por las razones precedentemente expuestas, los Senadores de esta bancada, con mucho gusto, aprobaremos en general el proyecto.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, luego de las conversaciones sostenidas con el Ministro Secretario General de Gobierno y con el Subsecretario de la Cartera -quien lo subroga en esta oportunidad-, hemos decidido apoyar la iniciativa en comento.

Nosotros consideramos que la juventud está llamada a ejercer un protagonismo importante en la vida nacional. Y si bien los centros de alumnos, las federaciones y las organizaciones estudiantiles no son nuevas ni se crean mediante este proyecto, se pueden fomentar las instancias de participación, fundamentalmente en lo relativo a los niveles locales y regionales.

Por lo tanto, estimamos que toda iniciativa que apunte en esa dirección merece ser apoyada.

El proyecto persigue, fundamentalmente, que los jóvenes puedan constituir, de una forma simple y directa, asociaciones con personalidad jurídica.

Tiene razón uno de los Senadores que me precedieron en el uso de la palabra cuando sostiene que nuestra legislación ya contiene normas con ese fin. Efectivamente, la Constitución de 1980 avanzó bastante en ese campo con el derecho de asociación, ya que virtualmente basta el mero cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la ley para que las entidades adquieran personalidad jurídica en forma directa. En el ámbito universitario, por ejemplo, sólo es necesario el registro de los estatutos iniciar la tramitación respectiva ante el Ministerio de Educación. Lo mismo ocurre en el plano sindical. En fin, hay múltiples manifestaciones que demuestran que en Chile la obtención de personalidad jurídica representa únicamente un trámite y que se concede por el mero hecho de su solicitud. Esa es la mejor manera de defender el derecho de asociación y, en ese sentido, la explicitación que se hace en la esfera juvenil ayuda a que este principio fundamental se haga carne. Por esa razón, consideramos positivo lo que incluye la iniciativa a ese respecto.

Los alcances al proyecto -que se traducirán en indicaciones- permiten asegurar que él sólo operará, en términos de agrupaciones mayores, en federaciones, y en Consejos que se puedan constituir a nivel local, regional o provincial, y que toda otra entidad que aparezca como tutelar respecto de las organizaciones juveniles no se mantendrá en el texto definitivo. Esto apunta, precisamente, a que las organizaciones juveniles gocen de cierta libertad y desarrollo, indispensables para que estén al margen de cualquier manipulación eventual que pudiere surgir de agrupaciones superiores.

Por otra parte, nos parece que la creación de un fondo que contribuya a financiar en forma explícita las actividades que realizan estas entidades -- materia que también será precisada- y cuyos recursos, hoy existentes en los Gobiernos Regionales, serán asignados por éstos mismos, es un elemento imbuido de un afán descentralizador que radica el apoyo a las organizaciones juveniles en el ámbito adecuado, próximo a las instancias que se desea respaldar, y que, por tanto, en la medida en que se le vayan asignando fondos, facilitará el desarrollo y el fomento de tales actividades.

En resumen, estimamos que el proyecto, con las modificaciones pertinentes, es razonable y ayudará efectivamente a fomentar las organizaciones juveniles. Aunque a lo mejor su pretensión no sea muy alta, el proyecto es positivo, y por esa razón lo vamos a aprobar en general, esperando que en el período para la presentación de indicaciones los planteamientos expresados por el Ministro Secretario General de Gobierno subrogante y por el Honorable señor Diez y el Senador que habla, quienes participamos en las conversaciones, se transformen en proposiciones concretas que perfeccionen el texto, sin perjuicio de otras que también vamos a formular, las cuales, si bien no alteran la esencia de la iniciativa, precisan el rol del funcionamiento de estas organizaciones y, en particular, el que cabrá

al Instituto Nacional de la Juventud. Pensamos que éste no debe tener tuición o injerencia real sobre las organizaciones juveniles, de manera que vamos a precisar las disposiciones que pudieran mal interpretarse o dar a dicho organismo alguna atribución que a nuestro juicio no correspondiera o no estuviera en el espíritu de lo conversado, del proyecto o de alguna organización juvenil que se cree en conformidad a esta iniciativa o, en general, de acuerdo con la tradición que existe en Chile sobre la materia.

Por todo lo anterior, señor Presidente, anuncio el voto favorable a la idea de legislar sobre este proyecto, de fomento y desarrollo de las organizaciones de la juventud.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en nuestro país existe una enorme cantidad de organizaciones juveniles; entre ellas, la de los scouts. Chile es una de las naciones que tiene más scouts per cápita en el mundo, y es la segunda en que se formó esa institución. Las organizaciones que realizan trabajos voluntarios, las de carácter deportivo, cultural o ecológico, las que combaten las drogas, grupos como "Juventud por Chile", que trajo al Senado 35 mil firmas para defender nuestro territorio, son todas organizaciones que merecen nuestro respaldo y, al mismo tiempo, nuestra atención y debido respeto para que no sean manipuladas. Darles mayores facilidades para que se constituyan y creen federaciones y consejos a nivel regional y nacional, es positivo.

El artículo 10, sin embargo, les consagra el privilegio de pobreza, el cual podría estimarse discriminatorio si no se hiciera extensivo a organizaciones vecinales, de jubilados y otras, que tal vez con mucha mayor razón lo merecerían. Por lo tanto, creo que esta norma debería ser revisada en la segunda instancia en la Comisión y posteriormente en la Sala.

Por otro lado, me parece positiva la creación de un fondo concursable, al que se le asigne una cantidad importante de millones, para que las organizaciones juveniles realicen sus actividades. Pero que él sea manejado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social o por el Instituto Nacional de la Juventud lo considero, por así decirlo, peligroso. El FOSIS -nos constata ha privilegiado claramente a las organizaciones con tinte político en nuestro país, por lo que creo que esta materia requiere revisión y una mayor cantidad de antecedentes...

El señor LARRAIN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORVATH.- Con gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, el Senador señor Horvath tiene toda la razón, y por eso conversamos con autoridades de Gobierno, con el objeto, precisamente, de que el fondo no sea asignado por organizaciones como el Instituto Nacional de la Juventud o el FOSIS, sino por los Consejos Regionales, con prescindencia de cualquier otra intervención. El FOSIS y el Instituto Nacional de la Juventud, a través de un representante regional, podrán participar con derecho a voz, pero sólo tendrán derecho a voto los integrantes del Consejo Regional.

Es lo que convinimos y por eso hemos resuelto apoyar la iniciativa, porque precisamente compartíamos las inquietudes del Senador señor Horvath.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Justamente, señor Presidente, iba a decir que el fondo debería ser administrado por un Consejo de la Juventud, regionalizado, autónomo y representativo de la amplia diversidad que poseen estos movimientos.

Asimismo, me llama la atención que la parte medular del proyecto quede sujeta a un reglamento. En efecto, todo lo relativo a constitución, estatutos, forma de afiliación, finalidades, actividades, relación con los partidos políticos y demás materias concernientes a su funcionamiento -me refiero a los Consejos de la Juventud-, se van a regir por el reglamento que debe dictar el Presidente de la República. Esto lo encuentro insuficiente, por así decirlo, porque el Congreso ha sido testigo, en numerosas ocasiones, de estos "cheques en blanco" que nosotros entregamos al Ejecutivo, los cuales, muchas veces, ni siquiera se dictan y dejan a estas leyes en una mera acción de carácter declarativo.

Estamos en la discusión general, así que, con estas consideraciones, votaré a favor de la iniciativa, esperando que las indicaciones respectivas prosperen en la discusión particular.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en Chile los jóvenes de entre 15 y 29 años alcanzan a 3 millones 400 mil, de los cuales, según datos de la Encuesta Nacional de Juventud de 1993, 51,5 por ciento participa en grupos organizados, principalmente clubes deportivos (23,2 por ciento) y grupos religiosos (12,1 por ciento).

Pienso que nosotros, como Senadores, tenemos la gran oportunidad de ofrecer a los jóvenes la posibilidad de construir un futuro con mayores espacios de participación, donde cada uno de ellos se sienta comprometido con su tiempo.

Por eso, el proyecto tiene por finalidad, justamente, consagrar legalmente el derecho constitucional de asociación para los jóvenes de Chile.

Los objetivos principales de este proyecto son, primero, lograr la plena participación juvenil en el desarrollo de la sociedad chilena, facilitando el derecho a organizarse, tanto territorial como funcionalmente, en los ámbitos comunal, provincial, regional y nacional; segundo, entregar las herramientas jurídicas básicas para facilitar la asociación juvenil, tales como la obtención de personalidad jurídica a partir del depósito del acta de constitución y los estatutos de la organización juvenil respectiva en la secretaría municipal correspondiente; y tercero, otorgar los instrumentos mínimos para financiar proyectos y actividades juveniles, de tal manera que se garantice la plena autonomía de las organizaciones juveniles.

Quiero hacer presente que no solamente son las colectividades políticas - como se cree- las que procuran la creación de este tipo de organizaciones. Muy por el contrario, tenemos un listado -y lo hemos visto en la Comisión- de organizaciones -miembros plenos, observadores o invitados en el Consejo Nacional de la Juventud-, entre los cuales -como dijo un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra- están la Asociación de Guías y Scouts de Chile, la Asociación Cristiana de Jóvenes, la Pastoral Juvenil, la Juventud de la Cruz Roja, diferentes movimientos ecológicos, la Asociación de Trabajadores del Rock, Jóvenes por la Paz Mundial, Jóvenes Escritores de Chile, además de las juventudes de prácticamente todos los partidos políticos.

Esta iniciativa se encontraba un tanto detenida en la Comisión, por existir desacuerdos en algunas materias. Pero conversando con algunos sectores de la Oposición -tal como lo expresaron algunos Senadores con anterioridad-, hemos logrado ciertos consensos. Por eso, en esta sesión únicamente se aprobará la idea de legislar y, luego, se contará con un plazo prudente para que todos puedan formular las indicaciones que estimen necesarias.

Señor Presidente, los Parlamentarios de Oposición y los de Gobierno han pensado -y en esos términos lo conversamos con el Ejecutivo- que los fondos que la iniciativa envuelve también sean vistos por los Consejos Regionales, en el entendido de que aquel joven que esté en la dirección regional de cada Región pueda participar cuando se presenten los proyectos respectivos. Esta regionalización nos parece muy oportuna porque a los Senadores de la Democracia Cristiana nos alienta el ánimo de regionalizar lo más posible todas las instancias. Por eso, queremos que en las regiones los jóvenes participen realmente en la aprobación y presentación de proyectos y concursos, así como también en la distribución de los recursos pertinentes.

Señor Presidente, la Democracia Cristiana concurre con gran entusiasmo a la aprobación de esta iniciativa. Sobre todo, porque su despacho se produce en esta temporada de verano, en la que importantes grupos de jóvenes chilenos recorren el país prestando todo tipo de ayuda a la comunidad. Sin

duda, para quienes se encuentran participando en estos trabajos concretos - muchas veces con enormes sacrificios-, va ser muy alentador que el Senado de la República les brinde hoy la posibilidad futura de asociarse, con toda la relevancia que esto tiene.

Igualmente, nos parece muy necesaria la asignación de recursos, porque todos estamos conscientes de que sin ellos poco se hace. Creemos que las organizaciones de la juventud tienen derecho a contar con financiamiento, pues de ese modo podrán acometer todos los proyectos que estimen pertinentes. Por ejemplo, los trabajos de verano -a los cuales me referí recién- son carísimos. Muchas veces los jóvenes deben pedir apoyo a distintas instituciones para poder realizar estas labores tan provechosas para la comunidad.

En mi opinión, éste también es un argumento que refuerza la necesidad de asignar recursos, que no son tan cuantiosos, sino más bien modestos, pero que, en todo caso, les van a servir mucho.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, con bastante insatisfacción personal, manifestaré mi pensamiento opuesto al proyecto en esta oportunidad, porque no he conseguido ver justificada su idea matriz en razones que apoyen la tramitación de una iniciativa separada, distinta del proyecto general, que está próximo a ser ley, referente a entidades juveniles territoriales y vocacionales.

El fundamento de establecer normas especiales para un sector etario comprendido entre los 15 y los 29 años es posible que llegue a ser claro. Pero el procedimiento de legislar sobre la base de pedir la aprobación en general de la idea matriz en razón de que existe acuerdo entre ciertos sectores parlamentarios para darle determinada estructura -suprimir un título y agregar otras cosas-, creo que no es suficiente para separar, de la reglamentación general de las entidades funcionales y territoriales, una iniciativa especial para la juventud.

Comprendo las ideas muy elogiosas y plausibles que puedan explicar la presentación de este proyecto, pero, desgraciadamente, no me resulta justificada la idea central. Por eso, voy a votar en contra.

Es posible que, como consecuencia del procedimiento seguido -que critico-, en la discusión particular -si se aprueba en general- se cuente con un proyecto configurado que autorice su existencia como normativa separada. Pero, como por ahora no se justifica, estoy en contra, por el principio de que es inconveniente legislar en aquello en que no es necesario legislar.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, en mi opinión, estas normas apuntan en la dirección correcta, porque existe una disposición constitucional que debe traducirse en hechos: en este caso en llenar un vacío en cuanto a las organizaciones juveniles. Y esto es doblemente importante, porque cuando a los jóvenes no se les abren los canales apropiados, se los toman; cuando no se les abren los espacios necesarios, los copan. Este articulado viene a resolver algo muy urgente: la juventud chilena se encuentra prácticamente al margen de poder organizarse, y esto, que es una inmensa realidad, obedece a una serie de complejidades que presenta hoy nuestra institucionalidad y, sobre todo, a un orden socioeconómico que es muy difícil que les permita ocupar espacios con más facilidad. Por eso, considero que la iniciativa va en el camino correcto.

Hay quienes tienen algún temor o piensan que esta clase de organizaciones puede ser manipulada. Pienso que ello no es propio de una sociedad abierta, como la que vivimos, sino más bien de otras organizaciones sociales, cerradas y dirigidas, donde las agrupaciones de jóvenes siempre han sido manipuladas con fines bastante contrarios a ellos y que, en definitiva, terminan en verdaderos holocaustos. Pero en una sociedad como la nuestra, basada en el respeto al Derecho y a las normas de una institucionalidad democrática, es imposible que ello suceda.

Por consiguiente, una legislación que propenda a fortalecer la organización juvenil, no sólo en alguno de sus estamentos, sino a lo largo y ancho del país y en toda la estratificación social, es muy conveniente.

Para ello, pienso que podrán hacerse al texto que vamos a aprobar en general algunas modificaciones que apunten a perfeccionarla; pero, en definitiva, el fondo de la cuestión está bien planteado. Es fundamental que abramos a toda la juventud espacio suficiente para que obtenga, en diversas manifestaciones del quehacer nacional, verdadera correspondencia en su actuar.

Aquí en nuestra patria, como muy bien recordaba la Senadora señora Frei, más o menos 30 por ciento de la población -o tal vez 25- se sitúa entre los 15 y los 29 años, es decir, conforma un porcentaje bastante alto.

Quisiera hacer conciencia en los señores Senadores de que esta realidad de las organizaciones juveniles alcanza doble importancia en las zonas rurales y en las regiones extremas. Es ahí donde, desde todo punto de vista, se viven quizá con mayor intensidad el aislamiento y la falta de oportunidades para que los jóvenes logren un espacio que realmente les permita ser ciudadanos dentro de su país y no, como muchas veces sucede, verdaderos parias.

Por todo lo anterior, apoyo decididamente la iniciativa en debate, y a través de indicaciones buscaré la forma de perfeccionarla en algunos aspectos.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, hemos escuchado durante el debate ideas contrapuestas en lo tocante a la orientación del proyecto. Se aduce que estaría destinado a buscar una organización que permita a la juventud alcanzar un grado de desarrollo y de realización acorde con objetivos y principios que informan nuestra sociedad, pero, si analizamos el proyecto despachado en marzo por la Cámara de Diputados, nos resulta difícil conciliar su articulado con lo que aquí se está debatiendo.

La concepción del joven chileno es básica para saber si la idea matriz de esta iniciativa apunta en el sentido correcto. Y lo digo porque si efectivamente pretendemos dar amplitud a las organizaciones juveniles, no podemos clasificarlas ni agruparlas en estructuras rígidas, piramidales, ni someterlas a la tuición de organismos dependientes del Gobierno, cualquiera que sea, ya que entonces, definitivamente, estaríamos orientando este proyecto en forma incorrecta.

Pretender imponer un modelo al joven chileno, además de pretencioso, me parece equivocado. Es creer que sus problemas e inquietudes pueden resolverse mediante la creación de organismos dependientes del Estado - manejados por jóvenes que normalmente provienen de cúpulas políticas- que les impide expresar su modo de ser y una creatividad más propia y libre. Sé que en este sentido algunos señores Senadores han manifestado sus buenas intenciones en cuanto a buscar rectificaciones que yo echo de menos en esta normativa.

El principal problema es que la estructura del proyecto no considera un aspecto que, a mi juicio, es básico y clave: admitir la existencia de diversidad en la realidad juvenil. La diversidad a que me refiero no es un concepto sin contenido. Muy por el contrario, opino que debieran reforzarse de modo mucho más concreto los objetivos que es importante alcanzar en una organización de esta índole.

Nos parece relevante que la juventud tenga la posibilidad de profundizar en algunos valores como las libertades pública, política y económica, en el de la democracia, entendida como respeto a su opinión, a su expresión; en su derecho a oportunidades igualitarias en el estudio y en el trabajo, que muchas veces no se dan en un mundo centralizado, donde a menudo los sectores urbanos desconocen, olvidan o marginan a la juventud de los sectores rurales, y en un desarrollo con equilibrio ecológico incluido, es decir, un desarrollo sustentable, concepto que toca el alma juvenil de manera muy poderosa.

El respeto a esta diversidad no es solamente de índole política, sino también cultural y religiosa. La defensa del concepto de paz, o bien, los compromisos y motivaciones por el futuro de un país, entendiendo verdaderamente los conceptos de nacionalidad y de patria, debieran recogerse de algún modo.

Expreso estas reflexiones en ánimo constructivo, porque, tal como viene estructurado el proyecto de la Cámara de Diputados, la respuesta debiera ser necesariamente negativa.

Por tales razones, anuncio mi abstención. A mi juicio, la iniciativa debe ser rectificadora radicalmente, ya que sus ideas matrices, tal como están concebidas, más bien merecen reprobación.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto que estamos discutiendo trae al debate temas bastantes profundos.

En primer lugar, se está hablando de una segregación. Se consideran jóvenes, para el efecto, a las personas de entre 15 y 29 años. Se trata de un factor muy relativo. En una sociedad cuyo promedio de vida aumenta paulatinamente, la juventud de la gente se prolonga por más tiempo.

Lo rescatable en la idea de haber pensado en un proyecto de ley -no en éstos- es que la juventud tiene particularidades que están a la vista. De partida, se detecta en los jóvenes la existencia de un factor de mayor vulnerabilidad a las enfermedades sociales, particularmente a la delincuencia y drogadicción. Hay allí un elemento que identifica una situación especial de la juventud.

Hay indicadores que revelan, por ejemplo, que las mayores tasas de desocupación se dan en los sectores juveniles. La pregunta es si este proyecto resuelve los problemas que hay detrás de esos indicadores, o equivoca el camino para terminar con ellos.

Hoy día el mundo ya está siendo de la juventud. Si miramos lo que los medios de comunicación ofrecen a través de la propaganda y la publicidad, comprobaremos que todo está orientado hacia los jóvenes. Por ello, lo que hoy día cabe atender es cómo fortalecer su educación y, más aún, su formación, para disminuir la vulnerabilidad en que hoy día se encuentran, y permitirles superar las dificultades para acceder a una ocupación. Sería deseable, por ello, que la energía de los legisladores y de la autoridad se centrara más bien en cómo fortalecer los elementos básicos para disminuir vulnerabilidad y desocupación en la juventud. Pienso que los esfuerzos debieran dirigirse al fortalecimiento de la familia, a la creación de nuevas posibilidades y la ampliación de las existentes en torno a la capacitación, y al análisis en profundidad de los aspectos de la legislación laboral y de las regulaciones económicas que estarían incidiendo en que los mayores porcentajes de desocupación se den en los jóvenes, y no estén ellos en la media nacional.

El proyecto sobre el que debemos resolver crea, en primer lugar, una segregación que parece artificiosa e inconveniente, incluso desde el punto de vista de facilitar la organización de estas entidades. Porque hay proyectos generales que apuntan a solucionar las dificultades que actualmente enfrentan los grupos de ciudadanos que desean constituirse en

organizaciones, y que no pueden hacerlo -o les es difícil-, porque la ley es muy engorrosa.

El propio Senador señor Diez presentó un proyecto -entiendo que está en la Cámara de Diputados- que facilita la adquisición de personería jurídica para todos los ciudadanos, sin discriminación. Me parece que tal iniciativa es buena, y no creo conveniente que, a través de una normativa especial que soluciona el problema a un grupo de ciudadanos que, por grande que sea, no es la sociedad entera, estemos posponiendo la urgencia de sacar adelante ese proyecto general.

Por eso, a mi juicio, todos los avances destinados a posibilitar las formas de organización y de obtención de personería jurídica, deben alcanzarse a través de proyectos generales, que se hallan en el Parlamento y a los cuales es preciso darles un trámite más rápido y expedito.

Por otra parte, se habla aquí de destinar recursos para las actividades que realice este tipo de organizaciones. No estoy del acuerdo en que ello se haga a través del FOSIS, como propone originalmente el proyecto, organismo sobre cuyo funcionamiento tengo severas críticas, y creo que el Congreso debería abocarse en algún momento a revisar profundamente el modo en que aquél desarrolla su labor. Conozco de iniciativas en comunas cercanas, y que forman parte de la circunscripción que represento, mediante las cuales se han destinado fondos a las recientes fiestas de la primavera, que han derivado en reuniones sociales de quince o veinte personas y no en beneficiar a la comunidad como pretendieron los Poderes Legislativo y Ejecutivo al aprobar ese mecanismo llamado FOSIS.

Por lo tanto, soy contrario a entregar más recursos a ese organismo que, a mi juicio, ha fracasado y debe ser nuevamente analizado a fondo por el Congreso Nacional y el Ejecutivo.

Tampoco soy partidario de que estos dineros se entreguen a través de fondos regionales que sean vistos por los Consejos Regionales, porque a esos recursos especiales concursan proyectos, independientemente de qué sectores los presenten. En efecto, si uno de ellos es formulado por un grupo de jóvenes y atiende una necesidad propia de la juventud, va a ser una iniciativa buena en sí y, por lo tanto, debiera contar con los fondos existentes para el desarrollo de la cultura, de la tecnología o para el mismo progreso social. El segregar los recursos atenta contra la calidad de su asignación porque si en una Región equis no hubiere en el fondo juvenil ningún plan interesante, necesariamente el Consejo Regional de aquella deberá destinarlos a los que se hayan presentado, por malos que sean. Mejor es que los fondos sean globales y que los Consejos Regionales atiendan a la calidad de los proyectos en las distintas áreas que ellos abarquen, por cuanto si en un año hubiere pocas iniciativas juveniles idóneas, quiere decir que en ese período no se asignarán recursos a ese ámbito de acción. En cambio, si

en otro lapso existieren varios proyectos buenos, se destinará gran cantidad de dinero para tal fin.

Por eso, es preferible que los fondos que existan -que ojalá se refundieran- sean analizados en forma global por los Consejos Regionales, para que éstos determinen la calidad de los proyectos, más allá de mirar qué sectores de la sociedad los presentan.

En consecuencia, me voy a sumar a los votos en contra de este proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RIVEROS (Ministro Secretario General de Gobierno subrogante).- Señor Presidente, no era mi intención volver a intervenir, pero me parece necesario a estas alturas del debate hacer algunas precisiones.

En primer lugar, cabe señalar que, obviamente, el Senado está conociendo este proyecto en segundo trámite constitucional. Este fue latamente discutido en la Cámara de Diputados y, para su aprobación, concitó una clara e inmensa mayoría. Por lo tanto, ése debe ser un antecedente a considerar, sobre todo en cuanto a la certeza de la idea matriz del proyecto.

En segundo término, quiero despejar cualquier duda que exista acerca de las autonomías. Si algo busca el proyecto es precisamente el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones juveniles. Ocurre que es deber del Estado -no sólo del Gobierno-, de todas sus instituciones y, por lo tanto, del Parlamento en su actividad legislativa, el ofrecer las posibilidades que permitan ir gestando organizaciones juveniles con plena personalidad en el ámbito jurídico para actuar, participar y tener acceso a algunos beneficios. Ese es el objetivo del proyecto, con absoluta prescindencia de lo que son actividades de dirigismo o de vulneración de la autonomía que dichas organizaciones tengan, tanto para su creación como para su funcionamiento.

Creo importante dejar constancia de ello, porque da la impresión de que existe la idea de que, al establecer una iniciativa de esta naturaleza, se pretende manipular o vulnerar, precisamente lo que constituye su finalidad principal: el fortalecimiento de las autonomías de las organizaciones juveniles.

En cuanto al programa especial de iniciativas juveniles, para lo cual se constituye un Fondo, quiero señalar dos aspectos.

En primer lugar, en cuanto a la ubicación de los recursos, éstos se hallan en el FOSIS. Ciertamente, podemos debatir acerca del funcionamiento de esta instancia -desde luego, mi opinión es discrepante de la que aquí se ha expresado en sentido crítico-, pero no es ésa la discusión que en este momento existe o debe haber en torno al tema de los recursos. Estos se encuentran determinados allí -y es donde deben estar hacia el futuro- por el Presupuesto de la Nación.

En segundo término, desde el punto de vista de la determinación de los mismos, en cuanto al fondo concursable y la elección de los proyectos adecuados, debo manifestar que la razón por la cual hemos aceptado - además, lo hicimos gustosos- que quien defina dichas materias sea la instancia regional, fue precisamente en la perspectiva de fortalecer esta instancia.

En ese sentido, las propias organizaciones juveniles que aquí han sido mencionadas, convocadas por el Instituto Nacional de la Juventud -que ha jugado un rol muy importante en la coordinación de las políticas del Estado en materia juvenil-, participaron en la elaboración de este proyecto. Creo que eso también constituye un antecedente que se debe tener presente para los efectos de tomar una posición frente a la idea de legislar sobre esta materia.

Es cuanto quería señalar, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, aquí se habló de que esta materia debería tener la mayor diversidad posible. Al respecto, me parece que algún señor Senador no escuchó o no estuvo atento a la brillante exposición que hizo la Senadora señora Carmen Frei, quien incluso dio a conocer parte de las organizaciones de miembros plenos que participan en este ámbito y efectuó una relación sobre el mundo rural.

Hay una gran diversidad en este sentido. Indiscutiblemente, existen algunos artículos por los cuales nosotros no daríamos ni un cinco de acuerdo con nuestras tendencias y simpatía, pues, ciertamente, la diversidad es muy amplia.

En la Sala se argumentó que los fondos deberían estar regionalizados, o centralizados. Creo que ni lo uno ni lo otro, como dijo alguien, pues, si bien hay que regionalizar, no debemos rigidizar. Aquí se aludió a la situación de los scouts. Esta es una institución que en Chile está integrada por más de 60 mil miembros, en todo el territorio nacional. De modo que los fondos para el "jamboree" mundial que se celebrará en 1999, deberán quedar centralizados, porque para esos efectos no se puede determinar una cantidad de recursos, por ejemplo, a la Segunda, a la Quinta o a la Sexta Regiones, toda vez que aquéllos deberán ir a un fondo general con el objeto de organizar adecuadamente dicho encuentro, el cual reunirá a miles de jóvenes.

La organización de los scouts tiene personalidad jurídica, cuenta con gran experiencia, desarrolla importantes proyectos y atiende a más de 200 mil jóvenes cada verano, en cursos y en campamentos, sobre todo para gente muy modesta; sin embargo, no dispone de recursos. Con motivo del análisis de la Ley de Presupuestos del año pasado, se estudió la posibilidad de entregarle algunos fondos. Y muchos de los Senadores presentes ahora en el Hemiciclo concordamos en destinar fondos a ese objetivo; pero hasta el momento -que yo sepa- ello no ha sido concretado.

Se presentó una iniciativa legal para destinar fondos especiales a las organizaciones juveniles. Espero que, dada la magnitud, sentido y trascendencia del "jamboree" que se realizará a nivel mundial, sea aprobada. Y se proporcionen a los scouts los recursos necesarios para su evento.

Sin duda, señor Presidente, quienes critican a un organismo como el FOSIS, probablemente no lo conozcan en su esencia. Y quiero dar un ejemplo muy simple y modesto: cuando a los Senadores nos toca recorrer algunos sectores rurales que se encuentran bastante apartados de nuestras regiones, podemos apreciar la labor que aquél desarrolla. Días atrás, estuvimos en un pueblo con un nombre muy simpático -"Sal Si Puedes", ubicado en la comuna de Malloa-, donde pudimos observar su acción en lo que respecta al campesinado chileno.

Ruego a los Honorables colegas que no creen en la gran labor que realiza, sobre todo en los sectores modesto y rural, que tengan la bondad de aceptar las invitaciones que extiende el FOSIS, a fin de que se enteren cómo los grupos juveniles rurales se capacitan, culturizan, preparan y estudian, dándole contenido a su tiempo de ocio, pues, de lo contrario, lo dedicarán al clandestinaje y a otras cosas. Por lo demás, la lucha contra la embriaguez o el alcoholismo debe darse sobre la base de proporcionar recursos a los jóvenes, para que estudien, se cultiven y hagan recreación y deporte.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, se encuentra pendiente una comunicación que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización acordó por unanimidad enviar a la Mesa, relativa a la aprobación dada al artículo 18 de la normativa sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Menciono lo anterior por varios motivos. En primer lugar, la referida Comisión estima que la resolución atinente a dicho precepto no corresponde al área de acción de su congénere de Hacienda.

En segundo término -es muy importante resaltar tal aspecto a propósito de lo manifestado por el señor Ministro Secretario General de Gobierno subrogante, don Edgardo Riveros--, conviene tener en cuenta que la razón por la cual la Comisión de Gobierno rechazó ese Fondo de Solidaridad -éste incide en un programa especial de iniciativas juveniles- obedeció a la experiencia habida con respecto a la creación de instituciones similares en el país.

Los jóvenes y la sociedad en general tienen derecho a acceder no sólo a los escasos recursos de un fondo -por mucho que se hable de 600 millones de pesos-, pues las organizaciones sociales deberían participar de los recursos de todo el Presupuesto de la Nación.

Lo usual, normal e histórico es que cuando una organización juvenil concurre al municipio de la respectiva comuna a fin de obtener determinada ayuda, la respuesta invariable de todos los alcaldes es "Acuda al fondo que a usted

le corresponde". Eso es así. Entonces -como lo manifestó el Senador señor Prat-, ¿por qué motivo estamos segregando a los jóvenes de la alternativa real de que puedan participar de muchos otros recursos?

Señor Presidente, cuando nosotros creamos el Servicio Nacional de la Mujer, señalamos también muy categóricamente esa situación; vale decir, lo concerniente al sector femenino no es problema de un servicio, sino de toda la sociedad. Igual sucede con la juventud, la cual no corresponde únicamente a un instituto, a un organismo o a un fondo, porque los adultos del mañana forman parte de la sociedad en general y sus acciones abarcan todo orden de cosas.

Por lo tanto, el supeditar el quehacer de una organización juvenil a determinado fondo en virtud de una resolución que está por discutirse, en el sentido de si se trata de un ente de carácter nacional o regional, resulta absolutamente absurdo. Porque las actuales estructuras legales para lograr personería jurídica son bastante más amplias que las propuestas en el proyecto, ya que pueden obtenerla inmediatamente y organizarse en torno de su comuna.

Hoy día, señor Presidente, existen clubes deportivos profesionales que están actuando con personería jurídica concedida por las municipalidades facilitándoseles de este modo su funcionamiento, lo cual, además, les ha permitido una muy buena relación con su comuna y su propio municipio, situación que resulta mucho más atractiva. Ellos no solamente pueden acceder a un fondo, sino a todo el presupuesto de que dispone la comuna y los distintos organismos públicos. De esa manera se le da mayor libertad a estas organizaciones o grupos intermedios consagrados en la Constitución Política.

Por eso, vuelvo a insistir: el proyecto en estudio produce, en definitiva, daño y no brinda posibilidades reales de plena libertad y desarrollo a la imaginación creadora de los jóvenes y de la sociedad, la cual pretende actuar muy coordinadamente en todos aquellos aspectos que a todos nos interesan, pues la juventud no es un elemento distinto de aquélla, como tampoco lo son las mujeres.

Al estudiar las normas legales vinculadas a la materia, de repente, pareciera que el conjunto de hombres adultos forma parte exclusivamente de la sociedad y que el resto debe estar en organismos apartes. Y eso no puede ser, porque todos somos parte de aquélla y, por ende, tenemos derecho a recurrir a los recursos públicos y no a fondos en particular. De lo contrario, eso significaría un fondo para la juventud, un servicio para las mujeres y todo para los adultos, por cuanto es lo que nosotros estamos haciendo conscientes o inconscientemente.

Por tal motivo, reitero que el proyecto en análisis no fortalece el proceso de participación, sino que lo debilita.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero ser muy breve. Sólo me referiré a algunos temas muy puntuales, porque, en verdad, el debate gira en torno de otros ámbitos de discusión; y es bueno ir dejando ciertas materias precisadas.

En primer lugar, recojo las expresiones formuladas por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, en orden a que la iniciativa en debate podría implicar una suerte de segregación en la medida en que estamos elaborando leyes para las pequeñas o grandes mayorías en el país. En realidad, ciertamente, no es ése el sentido con que uno recoge el proyecto.

Tengo la impresión de que el Senado en algún instante tendrá que discutir efectivamente cuál es la situación de la juventud de Chile. En una sociedad como la nuestra, que cada día se va democratizando más en todas sus formas; en una democracia naciente -por decirlo de alguna manera-, como modo de vida más que de gobierno, y en un país que progresivamente contará con una mayor cantidad de jóvenes, la participación de éstos es esencial para que la democracia funcione y para que la juventud tenga fuerza y presencia adecuadas en todo lo referente a la organicidad.

Por eso, el proyecto lo entiendo no como una forma de debilitar esa participación, que debería ser cada vez mayor, sino como una manera de organizarla, porque la participación en una sociedad bien organizada requiere de caminos que le permitan ser eficiente, y a eso apunta la creación de estas instancias de asociación, como ha señalado el señor Ministro y como se desprende del texto del proyecto.

Indudablemente, el problema de la juventud no se resolverá con la existencia de mayor o menor cantidad de este tipo de organizaciones. El problema de los jóvenes, en Chile y en todo el orbe, es otro y radica en cómo les damos un mundo en el cual tengan cabida y que, al mismo tiempo, les proporcione valores a los cuales puedan adscribirse, a fin de que se sientan partícipes de la sociedad que les abre espacios de desarrollo.

Reitero: no es adecuado hablar del problema de los jóvenes, sino de la incapacidad de la comunidad de entregarles paradigmas valóricos que los muevan a interesarse por participar en una sociedad gregaria. En este sentido, el proyecto representa un importante avance. Es cierto que no resuelve la problemática de la juventud. Pero ésa no es su finalidad.

Señor Presidente, hemos escuchado opiniones contrarias a esta normativa. Temo que ellas constituyan una señal negativa para quienes anhelan ser sujetos de una preocupación especial, sobre todo por lo expresado por el señor Senador a que aludí, en el sentido de que los adultos intentan resolver desde afuera los asuntos de los grupos minoritarios del país.

Lo lógico sería aprobar la iniciativa y perfeccionarla en aspectos sustanciales. Por ejemplo, clarificar algunos puntos sobre la diversidad que aquí se ha tocado; mejorar la participación, no sólo respecto del FOSIS, sino a través de una modalidad de financiamiento adicional. Si hay interés en dar mayor presencia a los jóvenes, debe considerarse la posibilidad de otorgar a sus organizaciones un porcentaje significativo del presupuesto nacional, municipal o de los distintos Ministerios.

De ese modo debiera abordarse esta materia. Invito al Senado a que algún día analicemos lo que sucede con este sector o, mejor dicho, con esta especie de gen social de la comunidad en su conjunto.

En seguida, quiero hacer dos observaciones. La primera dice relación a la edad máxima que se considera para definir a la juventud, 29 años, sobre lo cual ha ocurrido una cosa bastante curiosa. Algunos la estiman demasiado alta, y otros muy escasa. En mi concepto, a medida que en la sociedad chilena aumenta el porcentaje de jóvenes y el de menores de 40 ó 50 años, se incrementa también el de los mayores que esas edades. Por lo tanto, debiera fijarse un límite más bajo.

Por otra parte, deseo refutar una afirmación injusta que aquí se ha hecho -creo que, ante un supuesto errado, el camino no es eludir el tema, sino hacer el desmentido pertinente-, en orden a que el FOSIS opera por razones políticas. Eso no se ajusta a la realidad.

En todos los ámbitos se presentan situaciones en que puede cuestionarse la justicia acerca de una determinación, de un proyecto o de un privilegio en favor de un grupo específico. No obstante, mi impresión es que, en este aspecto, el FOSIS está haciendo lo que corresponde en un sistema pluralista y democrático: cumplir sus objetivos sin considerar -lo digo francamente- si los beneficiados pertenecen a partidos de Gobierno o de Oposición. Y hay un proyecto que, a mi juicio, debe ser tomado en cuenta especialmente por la juventud, denominado "Entre todos", en el cual verdaderamente se da la participación y que, en el fondo, consiste en hacer del entorno lo que las personas quieren para vivir como sociedad. A este respecto, la presencia, el voto y la decisión de cada una de ellas resuelve acerca de las cosas que deben hacerse o no.

Señor Presidente, sería bueno que este proyecto se aprobara sin votos en contra. Me parece que un resultado demasiado estrecho daría la sensación de que no existe real ánimo de facilitar la participación de los jóvenes en la sociedad. El solo hecho de posibilitar la formación de agrupaciones o federaciones no resuelve -repito- los problemas que afectan a la juventud; pero es un mecanismo, una forma de dar organicidad a su participación, sin la cual no logrará tener presencia en el quehacer nacional.

Sin embargo, desde mi punto de vista, ni con organizaciones, ni con medios de financiamiento, ni con soluciones materiales conseguiremos que ese 30 por ciento de jóvenes compatriotas intervengan en la sociedad, si ésta

no se preocupa de entregarles valores superiores, no sólo aquellos de pragmatismo menor, encaminados a resolver las cosas en forma fácil, que refleja la suerte de hedonismo en el cual estamos inmersos. Es imprescindible proporcionar a la gente más joven, que se halla mucho más ligada a la naturaleza esencial y primitiva del hombre, ideas de un afán superior, con el objeto de obtener su integración en la sociedad distinta que anhelamos crear.

El señor HAMILTON.- Hay acuerdo en votar, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Errázuriz.

Una vez que el señor Senador intervenga se procederá a votar.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, debo abandonar la Sala por breves instantes y quizá me encuentre ausente en el momento de la votación. ¿Podría dejar constancia de mi voto?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En otras oportunidades lo hemos permitido. Ruego a Su Señoría expresarlo por escrito.

El señor LARRAIN.- Con mucho gusto.

Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, deseo manifestar mis aprensiones en torno de este proyecto.

Concuerdo con un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra en cuanto a que el ideal sería que un proyecto de ley tan importante como éste, destinado a establecer la forma de hacer participar activamente a la juventud en la función pública, en el quehacer de su vida y en su porvenir, fuese aprobado de modo unánime por la Sala. Pero evidentemente eso no ocurrirá, entre otras razones por la inconveniencia de modificar las leyes generales que fijan la forma en que funcionarán, operarán y actuarán localmente cada una de las organizaciones que se formen.

En mi opinión, no es adecuado intentar aprobar cuerpos legales de clara connotación política, a fin de exhibirlos después como triunfos o "issues" de un programa de Gobierno. Estas iniciativas deben ser conversadas, enmendadas y consensuadas de acuerdo con los propósitos, que sin duda todos comparten, de suprimir la enorme diferencia que hoy existe entre la clase política y la juventud de nuestro país, la cual cada día se halla más ausente y separada por un verdadero abismo del quehacer nacional.

En conformidad al texto en debate, las organizaciones juveniles tendrán que ver con las municipalidades y su financiamiento dependerá del FOSIS, donde se consultará un programa especial con esa finalidad. Pienso que la juventud no requiere de programas especiales, sino que debe estar inserta en todos los planes que le conciernan. No obstante, se estatuye que el Fondo

de Solidaridad e Inversión Social "administrará un Programa Especial de Iniciativas Juveniles"; que existirán instancias calificadoras de proyectos, en las cuales participarán el FOSIS y el Instituto Nacional de la Juventud a través de los representantes que designen, y en ellas se seleccionarán y financiarán los proyectos. Y se agrega que el Presidente de la República, por vía de un reglamento -al parecer, éste lo constituye el mismo proyecto sometido a nuestro pronunciamiento- establecerá el procedimiento tendiente a regular la labor, integración y facultades de las instancias calificadoras de los proyectos.

Los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, creo que sin excepción, han manifestado su desacuerdo en que este proyecto de ley sea el ideal que debamos aprobar. Es más, están todos de acuerdo en que él debe ser modificado. El propio Ejecutivo y su representante aquí presente así lo han señalado.

Respecto de la forma de operar, siguiendo la idea anticipada por un Honorable colega, sugiero que antes de votar esta iniciativa sea enviada de nuevo a la Comisión para que se le introduzcan las modificaciones ya anunciadas por el Gobierno, y aquellas que los señores Senadores han manifestado, en lugar de aprobar o rechazar en forma muy estrecha un proyecto de ley que debe ser -es lo que pido- aprobado por unanimidad.

Todos concuerdan en que la preceptiva debe enmendarse; entonces, hagámoslo para saber qué estamos votando.

En consecuencia, solicito que la normativa vuelva a Comisión a fin de introducirle rápidamente los cambios sobre los cuales existe consenso de todos los señores Senadores, para poder aprobarla posteriormente en forma unánime. De no ocurrir así, me será imposible apoyarla de la manera que me habría gustado, pese a ser un firme partidario de que las iniciativas de la juventud puedan contar con un respaldo mayoritario de este Senado, conforme a la necesidad de obtener financiamiento y, también, de mantener las libertades y de evitar toda forma de politizar su actuación.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Han usado de la palabra 13 señores Senadores y se han expuesto todos los antecedentes; por lo tanto, procederemos a votar.

En votación general el proyecto.

-(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me encuentro pareado con el Senador señor Valdés, pero, en caso de que hubiese podido votar, mi pronunciamiento habría sido negativo por las múltiples razones que aquí se han dado.

No se trata de que no tenga preocupación por la juventud, pero el proyecto, tal como está estructurado, repite en gran parte disposiciones ya existentes en otras leyes.

Se ha dejado una impresión como si hasta ahora no existieran organizaciones juveniles y se las creará mediante la iniciativa en debate. En ella, por otra parte, se establecen una serie de mecanismos en una especie de integración vertical que recuerda un poco la promoción popular que se pretendió establecer en Chile hace 30 años, la cual fue rechazada por el Congreso Nacional de la época.

Por esas razones, y sin desconocer que se puede mejorar la normativa, que regula o, mejor dicho, facilita -porque regulaciones tenemos demasiadas- la creación de asociaciones juveniles, ella no cumple con ese objetivo y tendría que ser modificada sustancialmente.

No soy partidario de la aprobación general de proyectos de ley que posteriormente deben cambiarse de manera tan importante.

En este momento acaba de ingresar a la Sala el Senador señor Valdés; por lo tanto, quedando levantado el pareo, voto que no.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización analizamos el proyecto en debate, e introducimos importantes modificaciones en su texto, las cuales se encuentran contenidas en el informe.

Cuando votamos la idea de legislar, me abstuve, porque el fondo de la iniciativa tiene buena intención y fundamento. Queremos respaldar a las organizaciones juveniles; expresamos nuestra simpatía y afecto por los jóvenes, y, desde esa perspectiva, deseamos ayudarles a que se asocien, organicen y participen.

Sin embargo, después del acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización en cuanto a suprimir el Fondo de Solidaridad e Inversión Social -posteriormente repuesto por la Comisión de Hacienda-, que podía financiar algunas actividades, esta iniciativa no permite nada nuevo ni distinto de lo contemplado en otra normativa, ya despachada por el Parlamento, referente a las organizaciones comunitarias funcionales y juntas de vecinos.

Por lo tanto, como una señal de consideración y afecto por la juventud, me abstengo de votar, señor Presidente.

El señor DIAZ.- Voto a favor de la iniciativa, señor Presidente. Las razones ya las señalé cuando usé de la palabra.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, a pesar de haber ya intervenido en esta materia, el giro que tomó el debate me obliga a hacerlo nuevamente.

Primero, se debe precisar que estamos analizando el primer informe, recaído en un proyecto que, en este caso, se encuentra en su segundo trámite constitucional. Y, entonces, lo lógico es que toda iniciativa, después de despachado su primer informe, sufra modificaciones al discutirse en la Sala. Y eso no significa que deba mandarse de nuevo a la Comisión para un mayor estudio en primer informe. Lo que corresponde, si se está de acuerdo con la idea matriz del proyecto, es la presentación de indicaciones y discutir en particular.

¿Y cuál es la idea matriz de la iniciativa que nos ocupa? Fomentar y favorecer la creación de organismos juveniles.

Y votaré a favor de la iniciativa, porque contempla expresamente la libertad para constituir organizaciones juveniles; porque, dentro de esta libertad, consigna la pluralidad, ya que, por ejemplo, en cada órgano educacional puede haber más de un centro de estudiantes, y la única prohibición es la de no pertenecer simultáneamente a dos organismos estudiantiles del mismo establecimiento; porque se modifica la edad respecto a la capacidad para constituir estas organizaciones, rebajándola a 15 años; porque se establecen normas de transparencia en el manejo y uso de sus recursos; porque se dispone que cualquier problema originado por su constitución, funcionamiento o disolución estará entregado a la acción de una justicia imparcial y que se encuentra al alcance de las organizaciones juveniles, esto es, a los Tribunales Electorales Regionales.

Ahora, según el convenio a que llegamos con el Ejecutivo, la materia relativa a los fondos establecidos será objeto de indicaciones, que la separan de lo general del proyecto, lo que, por cierto, corresponde al trámite normal de una discusión en general, donde las respectivas indicaciones permiten modificar y adoptar posturas que posteriormente serán votadas por la Sala. Y si éstas no están de acuerdo a nuestro pensamiento, podremos votarlas en contra. Incluso es factible rechazar todos los artículos de la iniciativa, si todos ellos han sido objeto de indicaciones.

En seguida, en lo tocante a los recursos, evidentemente, en el marco que adoptamos con algunos señores Ministros, nos parece más normal que la Ley de Presupuestos sea la que los contemple y los distribuya por Regiones, y que los consejos regionales, con la intervención del Instituto Nacional de la Juventud, los asignen a los mejores proyectos presentados. Porque resulta importante, también, tomar en cuenta la necesidad de darle personalidad jurídica y participación a las organizaciones juveniles de las ciudades pequeñas e intermedias.

En seguida, convinimos con el Ejecutivo en la no integración vertical. Y, por eso, se suprimirá el Título III, de los Consejos de la Juventud, contemplado en la iniciativa. De manera que no puede decirse que el acuerdo atenta contra la libertad o la pluralidad.

Es efectivo que el proyecto no indica finalidades. Pero la de la organización juvenil no la puede dar la ley, sino la propia libertad de esta agrupación, con los correspondientes quórum que la normativa señale. Es ella la que fija sus estatutos, donde consignará sus objetivos. La ley exige un quórum mínimo para su constitución en cada establecimiento, cuando se trata de organizaciones estudiantiles; y en algunos casos, para cambiar sus estatutos, se requiere que ese quórum sea la unanimidad.

Porque pienso que creamos un eficiente instrumento para fomentar las organizaciones intermedias, y porque seguimos el espíritu del artículo 1º de la Constitución Política, voto en general a favor de la iniciativa.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, después de escuchar al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, quedé más convencido que nunca de que la forma como se está tratando el proyecto es equivocada. El hecho de que exista consenso en que deben modificarse todos los artículos -según señaló Su Señoría-, pues, de lo contrario, se rechazarán, significa, sin ninguna duda, que el Honorable colega no comparte ni el espíritu ni la línea central del proyecto en comento.

Asimismo, algunos señores Senadores de la Concertación hicieron presente la necesidad de mejorar la iniciativa en aspectos sustanciales; no accidentales. Por lo tanto, no sabemos ni siquiera lo que se somete a votación, porque desconocemos las enmiendas tan esenciales que, según el Senador señor Diez, tal vez deben introducirse, incluso, en cada uno de todos los artículos del proyecto.

Todos deseamos participar en la aprobación de un proyecto de ley que ayude a la juventud, que les dé caminos reales de participación para construir, en medio de los abismos existentes, los puentes indispensables que acerquen a los jóvenes a quienes nos ha correspondido el honor de actuar en representación de la soberanía popular. Lamentablemente, no se lograrán los objetivos que persigue la iniciativa, porque al dictar una legislación especial para la juventud, se la aísla como si no formara parte de la sociedad, ni fuera la mayoría y lo más importante del país. Porque, a fin de cuentas, estamos legislando para los jóvenes.

Sin embargo, al alejarnos de esa realidad y estudiar una iniciativa en la que el Ejecutivo y los Parlamentarios de la Concertación y del Pacto Unión por Chile concordamos en que debe ser modificada, desconocemos lo que estamos aprobando en general.

En vista de lo anterior, y como no me gusta redundar en las mismas ideas ya planteadas, respecto de las cuales parece existir unanimidad, y como no estoy en contra de legislar en favor de los jóvenes, me abstengo de votar.

La señora FELIU.- Señor Presidente, la proposición de este proyecto de ley obedece al concepto de que se requeriría de normas expresas, de leyes especiales, para que los jóvenes tengan espacios de participación. Estamos contestes en que es conveniente la participación de la juventud,

como también lo es la de las mujeres y de los adultos. Pero el derecho a la participación nace y está reconocido en las normas de la Constitución Política. La ley que establezca la forma de organizarse y facilite la asociación de personas, debe ser común para todas ellas. El reconocimiento de normas especiales sólo procede cuando se trata de situaciones absolutamente excepcionales, relativas a personas que se hallan en situación desmedrada, como es el caso, por ejemplo, de quienes son demasiado jóvenes. Sin embargo, esas disposiciones excepcionales deben formar parte de una ley común.

El establecimiento de normas como las que contiene el proyecto, en el que se incluyen ciertos preceptos que benefician sólo a los grupos de que se trata -en este caso, por ejemplo, se habla de privilegio de pobreza, de exención de impuestos, de exclusión del trámite de insinuación para las donaciones-, consagra una desigualdad ante la ley. ¿Por qué se reconocen esos derechos a las asociaciones juveniles y no a las formadas por personas ancianas, como las organizaciones de jubilados? ¿Por qué éstas no tendrían iguales derechos?

Una ley común puede contener normas especiales relativas sólo a algunos aspectos que reconozcan la naturaleza excepcional de los grupos pertinentes. Estas normas excepcionales pueden referirse, por ejemplo, a la edad de los integrantes de una asociación, como en el caso que nos ocupa, en que pueden tener 15 años de edad, lo que no es igual en otras organizaciones. Pero el resto de las disposiciones debe ser común para todas las personas.

Por otra parte, estimo que el fondo que se propone crear en virtud de este proyecto es doblemente malo. En primer lugar, lo son todos los fondos obligatorios que limitan la potestad de los legisladores en la Ley de Presupuestos. Su existencia, en definitiva, significa privar a los poderes colegisladores de facultades para disponer el Presupuesto según los recursos disponibles para cubrir las necesidades de la población del año siguiente. De manera que el establecimiento de un fondo obliga a considerar determinados dineros para cierto rubro, y, tal vez, en el año de que se trate no haya recursos suficientes para él.

Además, dicho fondo también genera la situación perversa que planteó el Honorable señor Ríos. Como se establece la existencia de un fondo para las asociaciones juveniles, no se les entregan otros recursos que podrían ser necesarios para este tipo de grupo de personas. Por estas consideraciones, estimo que el citado fondo es también inconveniente.

Por lo expuesto, voto en contra de la idea de legislar.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero fundamentar brevemente mi voto favorable, aunque había pensado hacerlo en forma más extensa.

Como la vida tiene sorpresas -y también, felizmente, el Senado-, me sumo a los argumentos que con tanta pasión y brillo defendió el Senador señor Diez.

El proyecto en discusión tiene la virtud de darnos una fuerte señal de que a la sociedad le interesan la organización y la participación juveniles. Este es un elemento esencial en la democracia que intentamos construir.

No estoy de acuerdo con los argumentos esgrimidos por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para rechazar la incorporación de un fondo que administre un programa especial destinado a financiar iniciativas juveniles. Y espero que el Ejecutivo lo reponga por la vía de una indicación en el próximo trámite legislativo.

Por lo tanto, considerando que sería muy mala señal que el Senado rechace el proyecto, voto a favor.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, también coincido con las expresiones del Senador señor Diez. Igualmente, deseo recoger algunas observaciones del Honorable señor Errázuriz respecto de las mismas.

El proyecto en estudio tiene una idea matriz: fomentar y desarrollar las organizaciones de la juventud, abriéndoles mayores espacios de participación y de creación.

Las iniciativas legales poseen una idea matriz, la que, si se expresa en más de un artículo, vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose un plazo para presentar indicaciones, a través de las cuales los Parlamentarios podemos mejorarla, haciendo valer nuestros puntos de vista. Por eso, en esta ocasión no es necesario solicitar que se envíe el proyecto a Comisión, porque, al aprobarlo en general, vuelve naturalmente a ella para segundo informe y recibir las observaciones de los Senadores. Se puede estar a favor o en contra de la idea de legislar o, si no se tiene claridad sobre la participación de la juventud, como ocurre en este caso, es posible abstenerse.

Voto a favor.

El señor HORMAZABAL.- En primer lugar, quiero despejar una duda sobre un aspecto formal. Resulta comprensible que algún Honorable colega incorporado hace muy poco al Senado desconozca la mecánica de cómo funciona la Corporación. Por eso, me permito recordar que el artículo 118 del Reglamento dispone: "La discusión general se circunscribirá a la consideración de las ideas fundamentales del proyecto, conforme lo haya propuesto en su informe la Comisión respectiva". El artículo 123, por su lado, señala que "La discusión particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles y pronunciarse sobre el segundo informe". En consecuencia, el proceso legislativo contempla dos etapas en el análisis correspondiente: la idea gruesa, motivacional, y luego, el perfeccionamiento que pudiere darse.

Es comprensible, entonces, que si alguien no está de acuerdo con la idea, rechace el proyecto en general; si no sabe qué hacer, se abstenga, y, si desea apoyar el proceso, tenga la oportunidad de enriquecer el texto en el trámite pertinente.

Hay una segunda reflexión. "No estoy de acuerdo con el proyecto" -han dicho algunos colegas- "porque no es lo ideal". ¿Alguien podría afirmar que ha aprobado un proyecto, de cualquier naturaleza, que haya considerado ideal? ¿No es inevitable que, aun trabajando lo mejor posible, los proyectos, aprobados por unanimidad, resulten plagados de imperfecciones? O sea, lo ideal, aunque se busque -esto, para mí, continúa siendo una motivación esencial-, no siempre se consigue en la materialización de una iniciativa.

Algunos han expresado que ignoran la finalidad del proyecto. Invito a esos Honorables colegas a que releen su artículo 1º, el cual manifiesta que ella es "cumplir los objetivos específicos de incorporar a la juventud en el desarrollo cultural, social, político y económico en el ámbito comunal, provincial, regional o nacional que le corresponda.". Se podrá discrepar; se podrá ignorar el detalle del proyecto, pero nadie puede desconocer que posee una finalidad determinada. Y estamos convocados, precisamente, para decidir si apoyamos o no dicha finalidad.

Ahora, el Senador señor Diez, citado por estas bancas -y me alegra mucho que el Pacto tenga en este momento una disgregación tan importante como la de mi estimado colega-, ha opinado que se trata de un rol fundamental del Estado, citando el artículo 1º de la Constitución. Cabe recordar que esa disposición expresa que "El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.". De manera que, desde el punto de vista constitucional, estamos actuando correctamente.

Otro colega preguntó por qué hacer una distinción con las organizaciones juveniles, eximiéndolas del pago de impuestos, en general, y del trámite de insinuación y del impuesto a las donaciones, en particular, y por qué no hacer lo mismo con los jubilados, con otros actores. Yo estoy dispuesto a examinar ese punto; pero pregunto a algunos de mis colegas: ¿por qué permitieron que todos los que ganan más de 600 mil pesos mensuales vean rebajados sus impuestos y dejen al resto y al Estado chileno recibiendo 150 millones de dólares menos, por aplicación de la reforma tributaria -la "contrarreforma", la llamo yo-, que se obligó a aceptar, ya que la Oposición no quería mantener el nivel vigente en ese momento? Porque es efectivo que el país empiece a recibir 150 millones de dólares menos: para pensiones, para hospitales, para salud, para jóvenes. Y, pese a ello, algunos llaman a rebato porque a una organización juvenil se la podría estimular con un elemento tan accesorio.

Pienso, señor Presidente, que no corresponde argüir que el proyecto genera desigualdad ante la ley, pues existe un fallo del Tribunal Constitucional que establece que se infringe el principio de igualdad ante la ley cuando se dictan

normas que no toman en cuenta las consideraciones distintas, las situaciones de hecho diferentes, que se dan en la sociedad.

Los jóvenes chilenos tienen la oportunidad de comenzar a ser considerados. Y los felicito, porque, al igual que todos mis colegas, recibí una carta de jóvenes de los más diversos orígenes y creencias, en la que nos piden, a sabiendas de que el proyecto no es perfecto, que lo aprobemos.

Recogiendo esa petición, y teniendo claro que la iniciativa corresponde a la inspiración constitucional-legal y es un primer paso, voto que sí.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Gobierno, voté a favor de la iniciativa. Consecuente con esa posición y considerando que por la vía de las indicaciones el texto puede ser perfeccionado, apruebo el proyecto, siempre que conserve sus ideas matrices y su finalidad, como estoy seguro que ocurrirá.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, tengo la impresión de que en el Senado hemos incurrido en un error reiterado, ya que durante las discusiones en general hemos tratado de discutir los proyectos en particular.

En este caso, la idea matriz consiste, fundamentalmente, en impulsar, conforme a las determinaciones de la propia Constitución, mecanismos de organización para los jóvenes. No se trata de desconocer la existencia de otros canales a través de los cuales la juventud de nuestro país puede organizarse. La Ley de Organizaciones Comunitarias, tal como lo han indicado algunos colegas, abre una posibilidad al respecto, por ejemplo. De eso no cabe la menor duda. Lo que pasa es que tanto las organizaciones políticas juveniles, incluyendo a las juventudes políticas de los sectores de Oposición, como aquellas que revisten un carácter gremial, han llegado a la conclusión de que en el período histórico que está viviendo el país resulta importante estimular en mayor medida las organizaciones juveniles, darles un marco y normas que les permitan a cada una de ellas -no sólo a las que estén inspiradas políticamente- acceder a la personalidad jurídica y, además, a entidades como las que hemos estado consagrando en la ley, lo cual debiera facilitar su incorporación a los beneficios de ciertos fondos -en este caso, del fondo que establece la ley- para los efectos de impulsar programas específicos.

Ese es el sentido esencial del proyecto. Este no pretende resolver todos los problemas de la juventud chilena, ni mucho menos generar mecanismos a través de los cuales ella se articule políticamente. Lo único que persigue la iniciativa es consagrar ciertos instrumentos de carácter jurídico que permitan al país estimular las organizaciones juveniles. Porque todos hemos hecho un diagnóstico en el sentido de que resulta básico que los 3 millones 400 mil jóvenes chilenos se organicen mejor, de una manera mucho más estructurada, desde el punto de vista normativo y jurídico, con el objeto de que puedan tener acceso a bienes de los cuales carecen en estos momentos, producto, fundamentalmente, de su escasa organización.

Por esa razón, señor Presidente, y porque estamos en la discusión general -el debate no tiene otro sentido-, me parece conveniente que todas las insinuaciones o proposiciones que se han planteado sean entregadas a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda -que, a mi juicio, deben trabajar unidas-, para que puedan ser analizadas con la debida calma y tranquilidad. Ellas, sin duda alguna, enriquecerán el proyecto.

Voto que sí.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, creo que uno de los problemas serios que enfrentan sectores importantes de nuestra juventud dice relación a la apatía, que los lleva a expresarse, justamente, de manera individual y no organizada.

Yo soy parte de una generación que tuvo muchos referentes organizacionales juveniles. En consecuencia, considero que legislar sobre el fomento y el desarrollo de las organizaciones de la juventud representa una señal positiva por parte del Congreso.

Es evidente que el proyecto puede ser perfeccionado ampliamente en la discusión particular, pero constituye una señal positiva, y, por eso, voto favorablemente.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, creo que está de más decir que existe interés en fomentar y facilitar las organizaciones juveniles. Sin embargo, pienso que el proyecto, tal como está estructurado, más que dar facilidades -que, por lo demás, ya están contenidas en la legislación vigente y, particularmente, en la Ley de Organizaciones Comunitarias-, pone trabas y obstáculos, como la pretensión de organizarlas en forma piramidal, de hacerlas depender del Instituto Nacional de la Juventud, etcétera.

Entiendo que existe un acuerdo para suprimir o corregir esta situación, con el objeto de facilitar la organización espontánea y no dependiente del paraguas gubernamental, acuerdo que tendría que implementarse en el segundo informe.

Pero, señor Presidente, antes de anunciar el voto, quiero referirme brevemente a un tema al cual un señor Senador alude en forma permanente: la llamada "contrarreforma" tributaria. Tan sólo deseo recordar que, entre 1990 y 1994, los recursos del Fisco se incrementaron en 4 mil millones de dólares. En consecuencia, parece curioso que, cuando se pasa de 10 mil a 14 mil, exista tanta preocupación por una disminución de 150 millones, que representa menos de 5 por ciento del incremento tributario habido.

En segundo lugar, también debe tenerse presente que la tasa de impuesto a las personas, hasta el año pasado, era en Chile de 50 por ciento. ¡La más alta del mundo! Y, a partir de este año, será de 45 por ciento, lo cual sigue colocándola como la tasa marginal de impuesto a las personas más elevada del mundo.

Por eso, me parece que la permanente alusión al acuerdo tributario, al cual concurrió el Partido del señor Senador a que me refiero, no contribuye al objetivo fundamental que se perseguía, que -textualmente- era el de crear un clima de estabilidad tributaria. En mi opinión, la constante insinuación de incrementar los impuestos produce precisamente lo contrario.

Esperando que en el segundo informe se corrijan las observaciones que se han formulado al proyecto contenido en el primero, me abstendré en esta ocasión.

El señor URENDA.- Señor Presidente, es evidente que el propósito de esta iniciativa es loable, toda vez que indica una necesaria preocupación por la juventud, ante la relevancia de ésta en nuestra sociedad y su enorme importancia numérica, pero, por sobre todo, porque representa el futuro. De ahí que la dictación de este cuerpo legal implica una demostración de que el Estado -y en este caso el Parlamento- tiene la especial intención de contribuir a que la juventud pueda realizarse mediante organizaciones libres que le permitan formar su personalidad y su porvenir.

Por otro lado, el proyecto presenta graves deficiencias, respecto de las cuales existe el compromiso del Ejecutivo de solucionarlas por medio de indicaciones que se ha comprometido a formular.

Sobre el particular, debo señalar que, habiendo sido aprobado el proyecto por la Cámara de Diputados, su rechazo en general por esta Sala significaría delegar las facultades legislativas del Senado en los integrantes de la Comisión Mixta, porque ya no tendríamos otro campo de acción que el de la eventual formación de ese organismo. Por ello, creo preferible mantener abierta la actual posibilidad, con el objeto de que en el segundo informe, con mayor amplitud, podamos introducir las enmiendas que estimemos necesarias, aprobando aquellas proposiciones que consideremos adecuadas y rechazando las que no lo son. En consecuencia, votaré en favor de la iniciativa.

Quiero agregar una consideración ajena al tema en debate. Aquí se ha hablado de "contrarreforma". Ante lo señalado al respecto por un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, hago presente que las rebajas tributarias que pueden aplicarse ahora son favorables para el país, como la experiencia lo ha demostrado. Porque no podemos pretender seguir desarrollándonos si tenemos los impuestos más altos del mundo.

Por lo demás, la expresión "contrarreforma", para quienes somos católicos, debiera resultar grata, porque indica el perfeccionamiento de la Iglesia y la lucha contra la reforma protestante. De allí que el señor Senador que la emplea con un sentido tan peyorativo debiera reflexionar, porque no es un término que nos moleste a los católicos.

En todo caso, por las razones que he señalado, y no obstante tener muchas reservas sobre el proyecto, voto a favor.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero efectuar algunas precisiones al fundamentar el voto.

En primer lugar, al igual que muchos señores Senadores que han votado a favor de la iniciativa, creo que el proyecto es muy positivo. Por supuesto que es susceptible de ser perfeccionado, pero sienta las bases para dar a un importante sector del país, como es el de la juventud, la posibilidad de organizarse en todo sentido, en términos horizontales y verticales, con el objeto de poder participar en las actividades del quehacer nacional, en especial en las que le interesan.

Ahora, si bien es cierto que podremos adicionar nuevas ideas y enriquecer el proyecto, ello no puede llevarnos -como bien lo señaló aquí un señor Senador- a rechazar la idea de legislar en general, que es en lo cual debemos ponernos de acuerdo.

Otro argumento que se ha dado para objetar la iniciativa es el de que ésta sería casi un volador de luces, que tendría poco sentido y aplicación. Se dice que es imprecisa y vaga, y que no se contaría con los recursos que permitieran cumplir las finalidades de estas organizaciones. Sin embargo, creo que ello tampoco tiene asidero, por cuanto el artículo 9o del proyecto considera la posibilidad de aportes fiscales y municipales para las entidades de que se trata.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, que presido, repuso una norma que creemos importante y que permite la creación de un fondo destinado a financiar las actividades de este tipo de organizaciones, a través de proyectos que puedan presentarse, y hacerlo por medio del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). En mi opinión, la reposición de esa disposición también constituye un aporte positivo y enriquece la iniciativa.

Finalmente, quiero hacer una precisión que estimo relevante. Aquí se ha hecho una afirmación que carece de base real y, en algún momento, podríamos traer la documentación para demostrarlo. Se ha sostenido que en este país se pagan los impuestos más altos del mundo. Ello no es cierto, no es efectivo. Chile no es la nación en la que se paguen los impuestos más elevados del mundo. Existe más de una veintena de naciones del orbe, de América Latina y de Europa, que pagan en promedio más impuestos que nuestro país.

El señor PRAT.- Se ha hecho referencia al impuesto a las personas.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- En cuanto al impuesto a las personas, tampoco Chile es la nación que posea la más alta tributación. Es distinto lo que ha dicho el Honorable señor Piñera -y que puede llevar a engaño-, en cuanto a que Chile pueda tener una de las más altas tasas marginales, comparada con otros países, lo cual puede ser efectivo. Pero la tasa promedio de impuestos personales del país, que es lo que hay que aplicar -no la tasa marginal, porque ésta sólo se aplica a muy pocas personas, que son las que obtienen ingresos muy altos-, no está dentro de las más

elevadas del mundo, sino que ocupa el decimoctavo o vigésimo lugar, según mis recuerdos. No tengo aquí los antecedentes para comprobarlo documentalmente, pero si el Senado lo estima conveniente, haría el esfuerzo de traerlos, para demostrar que esa afirmación no es efectiva. Chile no es el país en el que se pagan los impuestos más altos del mundo.

Voto en favor del proyecto.

El señor BITAR.- Señor Presidente, concurre a votar favorablemente este proyecto, por considerarlo positivo en diversos aspectos que interesan al país. Primero, promueve una organización de la juventud hoy inexistente, teniendo en cuenta que muchas entidades de ese género se destruyeron en el pasado. Segundo, crea espacios nuevos para que, en un mundo moderno, los jóvenes puedan crear, inventar y desarrollar proyectos, y contribuir con su propia formación a la prosperidad del país. Asimismo, da más autonomía a esas asociaciones, a la vez que fortalece su organización comunal, provincial y regional.

Respecto del Programa Especial de Iniciativas Juveniles, ¿por qué no apoyarlo? ¿Por qué su uso sería ineficiente? ¿Por qué faltan recursos? Ninguno de esos argumentos me parece válido. A mi juicio, disponer de ese Fondo colabora con la idea de desarrollar la capacidad de los jóvenes para emprender. En un país moderno, necesitamos una juventud capaz de promover proyectos, estudiarlos y llevarlos a cabo. Una fuente de recursos como la que se propone contribuye decididamente en ese sentido.

Finalmente, creo que el Senado debe tomar una decisión que habilite a los jóvenes para trabajar juntos y generar una visión de país, una proyección de lo que son los intereses nacionales o regionales y, de esa manera, combatir la soledad, el individualismo, el consumismo exacerbado, que van debilitando las bases de una propuesta de cambio, y sirvan de fundamento de una sociedad más solidaria y más justa.

Creo, en consecuencia, que esta iniciativa avanza en la dirección descrita y es positiva para la juventud y para el país. Sus aspectos más específicos se podrán perfeccionar luego, a través de las indicaciones.

-Se aprueba en general el proyecto (25 votos contra 12, 3 abstenciones y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Díaz, Diez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Larraín, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Feliú, Fernández, Lagos, Mc-Intyre, Otero, Pérez, Prat, Ríos, Siebert, Sinclair y Thayer.

Se abstuvieron los señores Cantuarias, Errázuriz y Piñera.

No votaron, por estar pareados, los señores Cooper, Larre y Zaldívar (don Adolfo).

El señor VALDES (Presidente).- La Mesa ha recibido sugerencias en el sentido de fijar como plazo final para presentar indicaciones el día 10 de marzo, a las 12.

Si le parece a la Sala, se acordará así.

-Se acuerda.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero intervenir muy brevemente, porque fui aludido.

El señor VALDES (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, ¿vamos a reabrir el debate sobre el proyecto anterior?

El señor VALDES (Presidente).- El señor Senador fue aludido durante su discusión, pero no en términos que obliguen a formular una rectificación.

El señor PIÑERA.- Seré muy breve, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- No le voy a dar la palabra, señor Senador, porque llegó la hora de término del Orden del Día.

Solicito la anuencia de la Sala para prorrogarla, con el objeto de tratar, en un tiempo que no exceda de las 19:30, los dos asuntos siguientes, uno de los cuales es de muy fácil tratamiento, pues fue rechazado por la Comisión correspondiente. Respecto del otro, también es de interés empezar a discutirlo.

¿Estarían de acuerdo los señores Senadores en prorrogar el Orden del Día y disminuir, en cambio, el tiempo asignado a Incidentes?

El señor DIAZ.- Sí, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, a ese respecto debo informar a la Mesa y a la Sala que, a las 19, o a las 19:30, según sea la hora en que termine esta sesión, se celebrará una especial de la Comisión de Relaciones Exteriores para dar a conocer el trabajo organizado con distintos personeros y especialistas académicos tendiente a sustentar la revisión o impugnación del fallo sobre Laguna del Desierto.

Como el asunto está sujeto a plazos críticos, invito a Sus Señorías a participar en ella y pido que no se superponga esta sesión a la de la Comisión.

El señor VALDES (Presidente).- La Comisión no puede funcionar simultáneamente con la Sala sin acuerdo de ésta, debiendo solicitarlo. En todo caso, el Senado está citado hasta el término de la hora de Incidentes.

El señor HORVATH.- Perdón, señor Presidente, la idea es que puedan asistir los señores Senadores, por lo que la reunión está convocada cada media hora para cumplir, desde luego, con el Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Qué piensan al respecto el señor Presidente y los miembros de la Comisión?

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, pretendo intervenir en la hora de Incidentes, de manera que la sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores deberá llevarse a efecto después de que ésta termine. Luego de eso, no tengo inconveniente alguno en que la reunión se lleve a efecto.

El señor DIAZ.- Perfecto.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, al parecer, no hay acuerdo para prorrogar el Orden del Día, y varios señores Senadores tienen interés en hacer uso de la palabra en Incidentes.

El señor VALDES (Presidente).- Podríamos ver en seguida el proyecto signado con el número 2, que es de breve trámite.

El señor THAYER.- Conforme, señor Presidente; no nos tomará más de 5 minutos.

El señor DIEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- ¿No hay acuerdo, Honorable señor Diez? ¡Cómo va a oponerse Su Señoría, si el proyecto va a ser rechazado!

El señor DIEZ.- Señor Presidente, lo que no quiero es retrasar la sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores. Cuanto prorrogemos el Orden del Día, tanto estaremos postergando esa sesión.

El señor HAMILTON.- El señor Presidente tiene razón. El proyecto que se propone tratar se puede despachar sin debate. Es una iniciativa realmente inútil, y la Comisión de Vivienda y Urbanismo recomienda por unanimidad rechazarla. Si la tratamos ahora, iremos despejando la tabla.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, sugiero que, de haber acuerdo unánime para despachar ese proyecto en la forma propuesta en el informe, lo veamos de inmediato; pero, si se va a abrir debate, no podremos tratarlo.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en esos términos y acoger lo sugerido por la Comisión, esto es, su rechazo?

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, si el asunto es de tan rápido tratamiento, ¿qué diferencia hay entre tratarlo ahora y hacerlo mañana, en el primer lugar de la tabla?

El señor VALDES (Presidente).- Ninguna. Pero la obligación de la Mesa es dar curso lo más rápidamente posible a las materias pendientes y evitar así la crítica formulada en numerosas ocasiones sobre excesiva demora en el despacho de las iniciativas. Por eso la Mesa querría atender la sugerencia que provino precisamente de Su Señoría en cuanto a acelerar el trabajo de la Sala.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme al proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- Al parecer, habría acuerdo para tratarlo, señor Senador, por lo que procederemos de inmediato a su discusión.

Boletín N°749-14

SEGURO DE PAGO DE CUOTAS HIPOTECARIAS PARA ADQUIRENTES DE VIVIENDAS ECONOMICAS

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que permite a los adquirentes de viviendas económicas constituir un seguro de pago de cuotas hipotecarias, el que ha sido informado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31ª, en 9 de marzo de 1993.

Informe de Comisión:

Vivienda, sesión 30ª, en 21 de diciembre de 1994.

Discusión:

Sesión 32ª, en 4 de enero de 1995 (queda pendiente la discusión).

El señor VALDES (Presidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, esta iniciativa se inició hace algunos años y fue conocida, en parte, por la Comisión de Vivienda en el período pasado. Al analizarla de nuevo, la rechazó en su totalidad, con fundamentos muy distintos de los señalados en el mensaje.

Recordaré algunos aspectos que fueron y son muy importantes cuando se aborda el problema de la vivienda: las deudas y la relación existente entre la persona que asume un crédito, que debe servir por largos años, versus las realidades que enfrenta el mundo laboral, así como las situaciones sociales económicas del país en general.

No hay que olvidar que en el instante mismo en que una persona asume el compromiso de pagar una vivienda compromete parte de su responsabilidad

financiera por 12, 15, 20 y hasta 30 ó 35 años, como son algunas de las modalidades de pago que hoy rigen en Chile. Y para llevar a cabo en buena forma ese proceso, independientemente de lo que ocurra en el aspecto financiero de la sociedad, es preciso considerar dos elementos indispensables: uno, el problema social que surge cuando existen alzas en la moneda contratada -en este caso, la unidad de fomento- y, al mismo tiempo, se origina una baja de remuneraciones por efecto de determinadas crisis económicas. En 1982, se produjo una, que fue muy conocida, desastrosa, y dejó una cantidad inmensa de deudores que superó, en el ámbito público, las 150 mil personas, y en el privado, las 102 mil. Esto significó que en 1990 el país tuviera en su cartera de deuda vencida entre 252 mil a 260 mil deudores críticos, situación que evidentemente debía acometerse en términos institucionales y financieros, con ciertas disposiciones legales - como ocurrió con una normativa anterior denominada "Ley Merino"-, a fin de hacer frente a dicha crisis. Y para tal efecto, el Congreso aprobó un Fondo destinado a resolver tal problema.

El segundo elemento consiste en la creación de un seguro, que existe en todos los países desarrollados, destinado a solucionar el problema de la cesantía involuntaria de las personas. Al respecto, el Ejecutivo consideró dos antecedentes fundamentales. En primer lugar, el artículo 81 de la ley vigente en materia de la vivienda señala que "Los adquirentes de "viviendas económicas"" -o sea, la vivienda social o SERVIU- "con créditos hipotecarios otorgados por la Corporación de la Vivienda" -entidad que hoy tiene otro nombre- "o por las instituciones a que se refiere el artículo 48°, deberán" -reitero: deberán- "acogerse a un seguro de incendio y desgravamen, con arreglo a las normas que determine un reglamento especial", etcétera.

Los seguros de incendio y desgravamen existían antes de la dictación de dicha norma. Sin embargo, el hecho de que el Estado fuera, en definitiva, el proveedor del mayor número de clientes, hizo que tales seguros bajaran considerablemente y que hoy formen parte del compromiso normal de prácticamente todos los chilenos.

En segundo término, en nuestro país no hubo seguro de cesantía involuntaria hasta que finalmente lo creó una entidad privada, la cual le fijó condiciones: por ejemplo, que las personas que aspiren o tengan derecho a él deberán demostrar, a lo menos, 12 meses de actividad laboral continua.

Teniendo en vista ese aspecto y que dicho seguro no estaba comprendido en el artículo 81 de la normativa recién mencionada, el Presidente de la República resolvió enviar un proyecto al Congreso, y en el mensaje señala claramente que "Este seguro de cesantía, a diferencia del establecido por la citada Superintendencia, tendría carácter obligatorio para aquellos deudores que cumplan con los requisitos para acceder a él.". Es decir, al incorporarlo en el artículo 81, el Ejecutivo está entregando las mismas atribuciones que tiene el SERVIU para las contrataciones de seguros de incendio y desgravamen respecto del resto de las viviendas.

¿Por qué el proyecto dice "podrá"? Porque efectivamente no existe un seguro de cesantía involuntaria para todos los deudores del referido Servicio. En efecto, a diferencia de los seguros de desgravamen y de incendio, que dicen relación al fallecimiento del deudor y a la catástrofe propiamente tal, respectivamente, el de cesantía involuntaria sólo pueden tomarlo las personas que, conforme a lo señalado en sus mismas cláusulas, se hallen cumpliendo funciones laborales en cualquier institución pública o privada. Obviamente, quien no percibe un sueldo, no tiene la condición de cesante. Si una persona obtiene menos ingresos debido a que le fue mal en su negocio, ella no forma parte del mundo de los cesantes, sino que está en una situación económica y de desarrollo laboral distinta de la de un empleado. Sin embargo, como en Chile hay una gran cantidad de personas, que son trabajadores de diferentes empresas y organismos, evidentemente tienen la alternativa de ingresar al sistema. Mas no podrán entrar a él en forma independiente si no existe un número importante en el organismo público - en este caso, el SERVIU- que en virtud de esta norma, y conforme a lo ya señalado en el artículo 81, se les permite participar con sus deudores en la eventual contratación de seguros de cesantía involuntaria.

Por tal motivo, el rechazar tan limpiamente el proyecto, significa marginar a miles de personas que conforman un conjunto bastante numeroso, como es el SERVIU, de la alternativa de integrarse al proceso y permitir, no sólo la existencia de un ente que pacta seguros de cesantía involuntaria, sino la creación de la competencia necesaria, como la que hoy se da, respecto de los seguros de desgravamen y de incendio.

Por lo tanto, hay que entender que esta normativa -y para ello se debe leer lo que señala el mensaje y tener presente que por su contenido lo aprobó la Cámara de Diputados- entrega facultades a dicho Servicio para contratar, conforme al artículo 81 ya mencionado, seguros de cesantía involuntaria.

En virtud de lo anterior, solicito concretamente al Senado votar a favor el proyecto y comprender que tal pronunciamiento obedece al sentido del precepto tantas veces mencionado y al contexto del mensaje, que no deja la contratación de dicho seguro a la libre voluntad de las personas, sino que las hace participar obligatoriamente, permitiéndoles, en el evento de una cesantía involuntaria, tener los recursos necesarios para seguir pagando las cuotas hipotecarias correspondientes.

Por tal motivo, reitero mi petición formal de votar a favor la iniciativa, luego de que se analice, a la luz del mensaje, lo acordado por la Cámara de Diputados, y conforme a lo que realmente tuvo en vista con anterioridad la Comisión de Vivienda y Urbanismo al iniciar su debate.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, la Comisión de Vivienda y Urbanismo rechazó la idea de legislar acerca de este proyecto por las siguientes razones. Actualmente, el decreto con fuerza de ley N°2, de 1959, establece la obligación de acogerse a un seguro de incendio y de desgravamen. En el mensaje enviado por Su Excelencia el Presidente de la República en la Administración pasada, se señala que la contratación de un seguro de pago de cuotas hipotecarias por cesantía voluntaria es facultativo. Y la razón por la cual no es obligatorio es una y fundamental: el costo que hoy tendría este seguro para los deudores SERVIU, sobre la base de la póliza de pago aprobada, sería extraordinariamente alto, con lo cual se incrementarían las cuotas y habría muchos deudores que no podrían aspirar a comprar una casa a través de esa repartición.

Por lo tanto, dado que la proposición del Gobierno es facultativa, cualquier particular puede contratar un seguro en el mercado, sin necesidad de una normativa legal para tal efecto. Y ése es el motivo por el cual la Comisión con la presencia del señor Ministro de la Vivienda, rechazó el proyecto, ya que ese personero no dio su apoyo para hacer obligatorio el seguro por cesantía voluntaria.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, coincido con las inquietudes del Senador señor Ríos; y pese a ser atendibles los antecedentes dados por el Honorable señor Arturo Frei, creo que sería positivo aprobar en general la iniciativa.

Cabe señalar que hay alrededor de 320 mil personas o familias inscritas en el Servicio de la Vivienda y Urbanización para postular a una vivienda social.

Por otra parte, tal como se señaló, el artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, estableció que los adquirentes de viviendas económicas deberán acogerse a los seguros de incendio y desgravamen, de conformidad con las normas que determina el reglamento pertinente. De esta manera, si el asegurado fallece o se incapacita, la deuda se extingue, y en caso de incendio, podrá reconstruir su vivienda, con cargo a la indemnización a que haya lugar. Ese era el espíritu y la naturaleza de la disposición legal.

Ahora bien, con el propósito de ampliar la protección para el deudor hipotecario y teniendo presente que la Superintendencia de Valores y Seguros dispuso la inscripción de la denominada "Póliza de Pago de Cuotas Hipotecarias por Cesantía Involuntaria" en el respectivo registro, el Ejecutivo propone agregar un nuevo inciso al artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 2, en el que se establece un seguro de pago de cuotas hipotecarias por cesantía involuntaria -aquí hay una idea social muy sentida-, con arreglo a

las normas que contemple el reglamento. Agrega esa disposición que podrán acceder al nuevo seguro los deudores que reúnan ciertos requisitos...

El señor FREI (don Arturo).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MUÑOZ BARRA.- Por supuesto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Es efectivo lo que está manifestando el señor Senador; pero ocurre que cualquier persona podrá tomar un seguro por cesantía involuntaria, por cuanto no se requiere ley para ello. Si existe esa posibilidad, cualquier adquirente de vivienda económica mediante el SERVIU y que cuente con capacidad económica podrá contratar libremente ese seguro en compañías del sector privado. Por eso, al rechazar el proyecto no se está negando esta alternativa. Hay pólizas de seguro por cesantía involuntaria. El problema radica en que no se desea encarecer el costo de las viviendas SERVIU y habrá quienes no puedan pagar tal seguro.

El señor MUÑOZ BARRA.- Lamentablemente, no dispongo de la información relativa al monto en que se encarecería la vivienda. Por ejemplo, si se paga un dividendo de 5 mil pesos mensuales, ¿cuál sería el porcentaje de alza?

El señor FREI (don Arturo).- 3,5 por ciento.

El señor MUÑOZ BARRA.- Si fuera sobre los 5 mil pesos, no correspondería a una cantidad tan dramática imposible de enfrentar.

El señor FREI (don Arturo).- No, de la prima.

El señor MUÑOZ BARRA.- Termino señalando la posibilidad de aprobar el proyecto en general y posteriormente, en la discusión particular, introducirle las enmiendas que se estimen pertinentes.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención a los Honorables colegas. Y, en razón de ello, junto con el Senador señor Arturo Frei, hemos tratado de ver la posibilidad de que una norma de esta naturaleza no sea meramente facultativa. Porque, ¿dónde está la lógica si a un deudor, por ejemplo, se le obliga a contratar un seguro de incendio o un seguro de desgravamen y, sin embargo, no se admite un seguro obligatorio que cubra la cesantía involuntaria, acontecimiento que genera tales problemas sociales que impide pagar los dividendos? Y ésta es una situación que se da.

Como lo manifestó el Honorable colega señor Arturo Frei, actualmente la Superintendencia de Valores y Seguros contempla la posibilidad de que las compañías de seguros emitan pólizas de este tipo.

La cifra de 3,5 por ciento dada por el Senador señor Arturo Frei no debe aplicarse a cada uno de los dividendos, sino sobre el riesgo a que podría verse enfrentada la compañía aseguradora...

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZABAL.- Quiero terminar primero la idea y después se la concedo con todo agrado, Su Señoría.

Lo anterior ha sido determinado de ese modo porque se establece que se cubrirá hasta el 15 por ciento del total de los dividendos que podrían quedar en insolvencia.

Señor Presidente, para concluir, estimo interesante insistir en una modalidad que nos permita avanzar en la materia. Y, para ello, me parece que hay dos formas: una, la que sugiere el Senador señor Muñoz Barra y que también planteó el Honorable señor Ríos, vale decir, revisar el acuerdo de la Comisión, aprobar la idea de legislar y continuar avanzando en el tema; y la otra consiste en rechazar el proyecto, lo cual obliga a la formación de una Comisión Mixta. Personalmente, me inclino por seguir explorando la posibilidad de tramitar una iniciativa sobre el particular.

Concedo una interrupción al Senador señor Prat, con la venia de la Mesa.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, aquí, en mi opinión, hay un problema de fondo. En Chile existe experiencia conocida respecto de los riesgos de incendio y de muerte, lo cual ha generado los sistemas de seguros correspondientes. La cesantía o la pérdida del empleo es un riesgo que no está suficientemente analizado. De hecho, hay un proyecto de ley en ciernes -no sé si como tal; hay iniciativas al respecto- que pretende legislar sobre la materia, pero en ella no se ha avanzado porque el riesgo de pérdida del empleo es muy difícil de manejar, ya que, de partida, depende de los ciclos económicos. Los incendios no se producen masivamente como los desempleos o como las muertes, salvo epidemias, que felizmente hoy día parecen estar medianamente controladas.

Por eso, el seguro de desempleo es un tema muy complejo y no ha podido ser abordado en forma certera ni por la legislación, ni siquiera a través de las compañías de seguros. Creo que la información que se dispone no es efectiva: no hay compañías que actualmente ofrezcan seguros de cesantía.

El señor FREI (don Arturo).- Hay una, señor Senador.

El señor PRAT.- Puedo estar equivocado; pero si las hay, son muy pocas.

En todo caso, ése es el problema de fondo. Nosotros no sabemos -y en esto quiero rectificar amablemente al Senador señor Arturo Frei- qué costo tendría para el dividendo obligar a contratar un seguro de desempleo. Y mientras no lo sepamos, no podemos legislar en tal sentido.

Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor PEREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZABAL.- Como eventualmente el proyecto irá a Comisión Mixta, sugiero aprobar el informe de la Comisión en los mismos términos en que se propone. Quedo a la expectativa de nuevos antecedentes para ver la posibilidad de cambiar de opinión.

Eso es todo.

Concedo la interrupción al Senador señor Pérez.

El señor PEREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREZ.- Hay un dato que es muy importante tener presente para ver si votamos a favor o en contra el proyecto de ley. Si la tasa de este seguro, que se mide por cálculos actuariales tomando en cuenta el porcentaje de desempleos y la movilidad de la fuerza de trabajo, fuera el 3,5 por ciento del dividendo, yo votaría a favor de la iniciativa, porque sería baratísimo. Tiene que ser el 3,5 por ciento de la remuneración que recibe quien se va a asegurar. Si es el 3,5 por ciento del dividendo -que fue el dato que proporcionó el Senador señor Arturo Frei-, en el ejemplo del Honorable señor Muñoz Barra, estaríamos hablando de alrededor de 150 pesos como costo marginal de ese dividendo. Yo lo aprobaría, pero no creo que haya una compañía de seguros -como dijo el Senador señor Prat-, que pueda cobrar una prima tan barata.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sólo deseo formular dos observaciones.

En primer lugar -y esto lo digo también amistosamente en cuanto a lo manifestado por el Senador señor Pérez-, definir si el 3,5 por ciento es caro o barato depende de cada ciudadano. Y, por lo tanto, rechazo la posibilidad de que el Congreso, por resolver que es un porcentaje barato, pretenda obligar a incurrir en ese costo, sin perjuicio de que, en mi opinión, no se trata de un 3,5 por ciento.

Además, dos veces durante la sesión se ha argumentado de que votar en contra de la idea de legislar implica que el proyecto queda sujeto al mecanismo de Comisión Mixta, lo cual de alguna manera mantiene viva la

instancia de su análisis. Creo que cuando el Senado se pronuncia en contra de la idea de legislar es porque estima que el proyecto de que se trata carece de viabilidad. Por lo tanto, quiero rectificar lo que se ha señalado.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor PRAT.- Señor Presidente, con mucho gusto otorgo una interrupción al Honorable señor Muñoz Barra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Sólo deseo señalar, en forma muy breve, que durante la discusión de la iniciativa en la Cámara de Diputados se informó que el mayor costo que se pagaría se calculaba sobre el dividendo; vale decir que si éste era de 5 mil pesos mensuales, el monto por concepto de prima de este seguro alcanzaría aproximadamente a 170 pesos.

El señor FREI (don Arturo).- No es así.

El señor MUÑOZ BARRA.- Nadie discutió el ejemplo planteado.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el Senador señor Otero me ha solicitado también una interrupción. Si la Mesa lo permite, se la concedo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Hago presente a los señores Senadores que el informe de la Comisión consigna claramente los motivos por los cuales consideró que debía rechazarse la idea de legislar en la materia, que pueden sintetizarse diciendo que no debe dictarse una ley innecesaria, pues no se requiere de ella para resolver este problema.

En la parte pertinente, el informe -acogido por unanimidad de los Senadores presentes, Honorables señores Cooper, Frei (don Arturo) y Otero- expresa:

"También se tuvo presente la información enviada por el señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, don José Florencio Guzmán, quien indicó las razones por las cuales los deudores hipotecarios del sector bancario y financiero no requieren de una normativa legal para acceder a dicha póliza. En efecto, ello obedece a que los referidos deudores son personas naturales que contratan libremente los seguros en compañías del sector privado.

"Vuestra Comisión, teniendo en consideración que el proyecto es meramente facultativo, pues se limita a autorizar a los adquirentes de propiedades financiadas con préstamos estatales para constituir un seguro de pago de cuotas hipotecarias en caso de cesantía involuntaria, estimó que él es absolutamente innecesario, ya que no se requiere de permiso legal alguno para que un deudor pueda, si lo desea, tomar seguros ofrecidos en el mercado.

"Finalmente, a mayor abundamiento, puede señalarse que no es materia de ley autorizar expresamente la celebración de un contrato entre particulares, pues ello está garantizado por el artículo 19 N° 2, 15 y 21, esto es, igualdad ante la ley, libertad de asociarse y de desarrollar cualquiera actividad económica. No se requiere, pues, de una ley que autorice a un particular para contratar un seguro."

¿Por qué se desechó la iniciativa? Porque según los propios personeros de Gobierno, no se justificaba. Y, efectivamente, como aquí se ha manifestado, era inoficioso aprobar o seguir estudiando en Comisiones un proyecto que no cumpliría finalidad alguna y sólo significaba pérdida de tiempo, ya que cualquier particular puede hacer uso del derecho que mediante sus disposiciones se le pretendía otorgar, por estar consagrado en la Constitución Política.

Por lo expuesto, señor Presidente, en mi calidad de miembro de la Comisión insisto en que se rechace en general el proyecto.

Agradezco la interrupción.

El señor FREI (don Arturo).- Votemos. Ya se han dado todos los argumentos.

El señor VALDES (Presidente).- Así es. La discusión está agotada.

El señor HAMILTON.- Además, señor Presidente, habíamos acordado votarlo sin debate.

El señor RIOS.- Pido la palabra, sólo por un minuto, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Es su tercer discurso, señor Senador.

El señor RIOS.- No, el segundo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RIOS.- Señor Presidente, el hecho de que el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras exprese algo, no significa que eso constituya la realidad. Y el entender que no se requiere ley para que los organismos públicos, en este caso el Ministerio de Vivienda, contraten este seguro para todos sus deudores, es un error del que la Comisión técnica no se percató.

El artículo 81 del DFL N° 2, de 1959, del Ministerio de Obras Públicas, permite al SERVIU contratar para sus deudores los seguros de incendio y de desgravamen. Y a través de la presente iniciativa se pretende autorizarlo también para que, en la eventualidad de existir un adecuado seguro por cesantía involuntaria -la norma que se propone dice "podrán constituir un seguro"-, pueda contratarlo.

Por lo demás, la propia póliza estipula que dicho seguro no se cancelará si la cesantía en el país fuere superior al 11 por ciento. Existe ese resguardo. Por tal motivo, no cabe discutir acerca del valor de la prima, ni del mayor

dividendo que ella significará, porque el sentido profundo del proyecto es otorgar al SERVIU la alternativa de poder contratar un seguro apropiado por concepto de pago de cuotas hipotecarias por cesantía involuntaria, como ocurre en todos los países modernos. Y nada más que eso.

Quería dejar constancia de mi opinión favorable, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Cerrado el debate.

-Se aprueba el informe negativo de la Comisión de Vivienda, con los votos en contra de los Senadores señores Ríos y Muñoz Barra, y, en consecuencia, queda rechazado el proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- Se entiende que, por el Senado, los miembros de la Comisión Mixta serán los integrantes de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

El señor HORMAZABAL.- ¿La Comisión Mixta no operará sólo en caso de que la Cámara de Diputados insista en acoger el proyecto?

El señor VALDES (Presidente).- El artículo 67 de la Constitución establece que, cuando un proyecto fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora, será considerado por una Comisión Mixta. Por lo tanto, ésta debe constituirse.

El señor HORMAZABAL.- Gracias, señor Presidente.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDES (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De los señores Alessandri, Cooper, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Horvath, Lagos, Larre, Martin, Mc-Intyre, Páez, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés):

CONCESION DE VISAS A CIUDADANOS TAIWANESES

"A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que, dados el poder comercial y económico de Taiwán, la consolidación de un proceso democrático en la Isla y las estrechas relaciones comerciales que mantiene con Chile, imparta instrucciones al Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de estudiar un mecanismo que permita otorgar visas a los ciudadanos

taiwaneses que deseen viajar al país, mientras se establecen relaciones consulares entre ambos Estados."

De la señora Frei (doña Carmen):

SITUACION LABORAL DE TRABAJADORES DE CENTRO DE RECUPERACIÓN

NUTRICIONAL DE CALAMA (SEGUNDA REGION)

"Al señor Ministro de Salud, solicitándole informar si al personal del Centro de Recuperación Nutricional Infantil de Calama le corresponde ser incluido en el Reglamento de Estatuto de Salud Municipalizada."

Del señor Horvath:

PROBLEMAS DERIVADOS DE REPOSICION DE HITO SICAYA

"A los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, a fin de que informen sobre los antecedentes que poseen acerca del Hito Sicaya, cuya reposición habría afectado una porción del territorio nacional y a sus ocupantes."

PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE EN OBRAS DE RUTA 68

"Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole informar sobre las medidas adoptadas para compatibilizar las obras viales que se realizan en la Ruta 68, en el tramo comprendido entre la plaza de peaje Lo Prado y la entrada a la Capital, con la protección del medio ambiente."

ASIGNACION DE TERRENOS EN PARQUE Y RESERVA FORESTAL

RIO SIMPSON (UNDECIMA REGION)

"A los señores Ministros de Bienes Nacionales y de Agricultura, solicitándoles informar sobre las asignaciones de terrenos en Parque y Reserva Forestal Río Simpson luego de su desafectación."

Del señor Ruiz-Esquide:

CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE HUEPIL Y

CHOLGUAN (OCTAVA REGION)

"Al señor Director de Vialidad, pidiéndole llamar a propuesta pública para el estudio de ingeniería y posterior construcción del camino que une Huepil y Cholguan."

El señor VALDES (Presidente).- El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor LARRE.- Señor Presidente, hemos cedido parte de nuestro tiempo al Senador señor Alessandri.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

PROBLEMAS DE PEQUEÑA MINERÍA EN SEGUNDA REGION. OFICIO

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, la pequeña minería de la Segunda Región ha visto afectada su competitividad principalmente como consecuencia del aumento de los costos internos, que están íntimamente relacionados con el precio del dólar.

Para los pequeños mineros, el valor de la divisa influye directamente en la determinación de los ingresos y constituye el indicador más confiable del costo interno de producción, que, en una proporción muy alta, lo gastan en moneda nacional.

Con profunda preocupación e inquietud observamos que la relación dólar-unidad de fomento, que representa el encarecimiento de los costos internos de producción, se ha incrementado en forma notable, en perjuicio de los intereses de los pequeños productores.

Al comparar las cifras del año 1988, apreciamos que se requerían aproximadamente 17 dólares para comprar una unidad de fomento. En cambio, en 1994 se precisan casi 27 dólares para poder mantener el mismo nivel de gasto interno.

Ese evidente deterioro anula todos los efectos positivos derivados del alza del precio del cobre en los últimos meses en el mercado mundial. Por ello, así como se otorgaron condiciones especiales para el sector de la agricultura, deberían fijarse beneficios similares en el ámbito minero, especialmente para la pequeña minería, que se debate entre la muerte y la agonía.

Es necesario reiterar que otro factor que influye en forma negativa en la actividad de la pequeña minería es la inercia que, en términos de criterios de desarrollo minero, afecta a la Empresa Nacional de Minería, que se supone debe constituir la institución señera del desarrollo de la pequeña y mediana minería.

Esta falta de claridad en la definición de instrumentos y mecanismos de desarrollo hace que cuestiones importantes para los pequeños mineros no se resuelvan en forma adecuada. Es el caso de las devoluciones de un crédito a tarifa que la ENAMI entregó al sector en el último período de bajos precios, que asciende a 38 millones de dólares, y que este organismo pretende, en un plazo de 12 meses, recuperar en su totalidad, no respetando el compromiso contraído y sin permitir al sector de la pequeña y mediana minería poder capitalizar de alguna manera con las nuevas colocaciones hechas para el año 1995.

Los pequeños y medianos mineros solicitan devolver el crédito en el plazo acordado, esto es, en alrededor de 18 meses.

Por otro lado, en los últimos días, la Sociedad Nacional de Minería ha dado una voz de alerta deplorando el nuevo retraso de la Empresa Nacional de

Minería en responder con soluciones definitivas a las propuestas entregadas por los empresarios mineros con respecto a la suscripción de contratos de abastecimientos.

Los productores mineros sostienen que la ENAMI habría rebajado los precios que debe pagarles por sus productos mediante el cobro excesivo de los servicios de fusión y refinación. Esta medida los perjudica, al posponer el período de cotización en varios meses para establecer el precio de los metales contenidos, y, además, provoca situaciones discriminatorias e injustificables en la suscripción de estos contratos.

En más de una oportunidad hemos reiterado en este Hemiciclo que es imprescindible establecer mecanismos objetivos para fijar las tarifas mineras, evitando, como bien lo expresó el señor Presidente de la SONAM¹, que éstas dependan de la mera voluntad de uno o más funcionarios, y que cualquier cambio en materia tarifaria para los pequeños productores debe ser acordado con la Sociedad Nacional de Minería.

Señor Presidente, solicito que se oficie en mi nombre a la Empresa Nacional de Minería para que nos informe si se encuentra en condiciones de acceder a la petición de los pequeños mineros acerca del pago de sus créditos en los 18 meses pactados, y para que dé soluciones concretas a las demandas de los empresarios mineros respecto a la suscripción de contratos de abastecimiento.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador en conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

PROBLEMAS DE LA MEDIANA MINERIA. OFICIOS

El señor PEREZ.- Señor Presidente, complementando la intervención del Senador señor Alessandri, tocante a la pequeña minería, quiero formular dos planteamientos sobre la mediana minería, es decir, respecto de los productores de cobre que entregan a la Empresa Nacional de Minería sobre 500 toneladas de concentrado precipitado al mes.

Las tarifas fijadas para estos productores mineros variaron el 1o de diciembre pasado. Siempre se cobró el precio promedio de la Bolsa de Metales de Londres del mes anterior a la entrega de concentrado precipitado a ENAMI. Y -repito- a partir del 1o de diciembre del año pasado la Empresa Nacional de Minería cambió esta política de precios, y en vez de M-I, es decir, el precio promedio del mes anterior, lo ha variado a M + 4. Esto significa que por el concentrado que se entrega en el mes de enero, se pagará el precio promedio de la Bolsa de Metales de Londres del mes de mayo.

Como en el último tiempo se produjo un alza en el precio del cobre, tendencia que se ha mantenido en estos meses, es probable que su valor en enero,

febrero, marzo y abril supere los 130 centavos de dólar la libra, con lo cual la ENAMI ganará ese plus, pero no lo percibirán los mineros, puesto que recibirán una tarifa provisional, que se ajustará, a partir de mayo, a los precios que se den en la Bolsa de Metales de Londres.

Esta política puede ser variada con 30 días de antelación, cada vez que la Empresa Nacional de Minería lo desee. Y siendo monopsonio, nos parece que esto constituye una materia extremadamente grave, una política poco creíble de precios para la mediana minería, cuya relevancia en el sector, por lo demás, radica en ser abastecedora de más del 95 por ciento de los minerales que recibe la ENAMI.

Otro punto que deseo destacar dice relación a los precios de la maquila que cobra ENAMI, que en el caso de la maquila de fusión -las fundiciones-, cobra 105 dólares por tonelada, siendo los precios internacionales de entre 58 y 65 dólares por tonelada. Y respecto a las tarifas de refinación, cobra 9.5 centavos de dólar la libra, en circunstancias de que los precios internacionales son de 7 centavos de dólar la libra.

Todo esto sumado al deterioro en el tipo de cambio, está significando, pese al alza del precio del cobre, un daño muy importante a los mineros, fundamentalmente a los del norte de Chile.

Por esa razón, solicito oficiar en mi nombre al señor Ministro de Minería y al señor Vicepresidente de ENAMI, haciéndoles presente las circunstancias señaladas, a fin de que la Empresa Nacional de Minería cotice sus precios de maquila y sus tarifas en relación a los precios internacionales del cobre.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

DETERIORO DE CAMINOS Y PUENTES EN PROVINCIA DE VALDIVIA Y REHABILITACION DE FERROCARRIL LONGITUDINAL SUR. OFICIOS

El señor LARRE.- Señor Presidente, en los últimos días me he impuesto con mucha preocupación del estado de la red de caminos en la provincia de Valdivia.

Durante las extensas discusiones realizadas en la Sala respecto de la crisis agrícola, Senadores de distintos sectores sostuvimos que una de las posibilidades que tiene el Gobierno de ir en auxilio de esa zona, que enfrenta un momento tan difícil, es la de proporcionar vías de transporte que permitan agilizar el traslado de los productos desde los puntos de producción a los centros de consumo agroindustrial. Y también en la Región que tenemos el agrado de representar en la Corporación, los caminos son primordiales

para una de las más importantes nuevas fuentes de trabajo que se están desarrollando en el país como es la actividad turística.

En el curso de las últimas semanas tuve oportunidad de recorrer los caminos asfaltados en la provincia de Valdivia, y con gran sorpresa he podido confirmar la preocupación permanente de los vecinos ante el acelerado deterioro de estas vías. Algunas de ellas se encuentran en estado semi-intransitable y el daño es tan grave que, de no tomarse medidas a la brevedad, lisa y llanamente serán destruidas y habrá que renovar totalmente las carpetas asfálticas de importantes vías, como las de Lanco-Panguipulli, Los Lagos-Panguipulli-Riñihue, Reumén-Futrono, Río Bueno-Lago Ranco y los accesos asfaltados norte a Valdivia y a La Unión.

Asimismo, deseo hacer presente el deterioro en que se encuentran los puentes sobre la carretera longitudinal.

Con preocupación me impuse la semana pasada de que se están invirtiendo recursos en lavar y pintar las estructuras destruidas de los puentes. Sin embargo, nadie ha reparado las defensas de estas obras de tanta importancia, como las del puente sobre el Río Bueno, en el camino longitudinal, que significa un grave peligro para los vehículos en tránsito y, sobre todo, para las personas.

Frente a tal situación, creo necesario que el Gobierno tome medidas de emergencia.

Desde estas bancas he solicitado anteriormente el envío de oficios al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que la Dirección de Vialidad tenga a bien informarnos acerca de los programas de inversión para recuperar esas vías. Sin embargo, hasta el momento no he tenido respuesta.

Por eso, pido oficiar en mi nombre a dicho Secretario de Estado, planteándole, por un lado, la necesidad de invertir con urgencia en la reparación de obras de enorme valor que, de otro modo, lo perderían. Y, por otro, que se nos informe cuál es el programa de mantención y recuperación de estos caminos, a fin de ir en auxilio de sectores productivos que hoy día se ven tan amagados.

Asimismo, daré dos informaciones para fundamentar nuestro planteamiento. No hay que olvidar que en la Décima Región se produce más de 60 por ciento de la leche que consume el país y, aproximadamente, 50 por ciento de la carne bovina. Sin embargo, los centros productores se hallan en lugares retirados del ferrocarril y de la carretera longitudinal. De manera que el estado de los caminos tiene notoria incidencia en los costos de producción.

Quiero también referirme a un tema que ya se ha debatido en el Senado, y al cual todavía no se encuentra solución: la rehabilitación del ferrocarril longitudinal sur. Si ésta no se efectúa a la brevedad, las Regiones más alejadas de Santiago, especialmente, como la Novena y la Décima, podrían,

en un momento dado, verse perjudicadas en su crecimiento, progreso y desarrollo.

Solicito que se oficie, en mi nombre a Su Excelencia el Presidente de la República, haciéndole presente nuestra inquietud sobre la necesidad de materializar, lo más pronto posible, el programa trazado por el Gobierno respecto de la rehabilitación de la red sur, para evitar el deterioro del transporte carretero. De otro modo, temo que en los próximos años enfrentemos una gravísima situación en lo atinente al transporte y movilización.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Me preocuparé de que en la redacción de los oficios solicitados se empleen los términos más enérgicos, de acuerdo a las expresiones manifestadas por Su Señoría, las cuales comparto por tener la misma preocupación por la zona.

El señor LARRE.- Señor Presidente, lo invito a que los enviemos conjuntamente.

El señor VALDES (Presidente).- Me honra mucho hacerlo de esa manera, señor Senador. Espero que así tengan más éxito otros oficios que he enviado.

El señor DIAZ.- El Comité Demócrata Cristiano adhiere a la petición de oficios.

El señor PEREZ.- El Comité Renovación Nacional también, señor Presidente.

El señor OMINAMI.- Lo mismo hace el Comité Socialista.

El señor CANTUARIAS.- Al igual que el Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor VALDES (Presidente).- Así se hará, señores Senadores.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los Senadores señores Larre y Valdés, con la adhesión de los Comités Demócrata Cristiano, Renovación Nacional, Socialista y Unión Demócrata Independiente, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Ominami.

CASO DE UVAS ENVENENADAS

El señor OMINAMI.- Deseo en esta ocasión intervenir sobre los últimos acontecimientos que han tenido lugar en el llamado "caso de las uvas envenenadas".

La publicación reciente de "The Wall Street Journal" de una llamada telefónica a la Embajada de los Estados Unidos el 9 de junio de 1989, cuyo contenido no estaba ni en conocimiento de los tribunales ni menos de la opinión pública, ha creado una situación francamente desconcertante.

En efecto, estas revelaciones fueron en forma unánime consideradas como una pieza clave que demostraba categóricamente la solidez de la posición sustentada por Chile. A partir de esa publicación, diversos dirigentes políticos y empresariales, así como los principales medios de comunicación editorializaron sobre la importancia de este hecho que habría sido ocultado por la Embajada norteamericana.

Así, por ejemplo, la Comisión Política de Renovación Nacional afirmó que "las informaciones del diario "The Wall Street Journal" sobre el incidente de las uvas envenenadas confirman la 'actitud irresponsable' con que actuaron agencias norteamericanas al decretar el embargo de la fruta chilena". Tengo en mi poder la referencia de prensa donde aparece esta declaración.

Por su parte, el Diputado señor Allamand, Presidente de Renovación Nacional, declaró que estos antecedentes "de alguna manera han venido a confirmar lo que siempre fue una presunción de los chilenos, esto es que el gobierno norteamericano había actuado en forma netamente impulsiva y absolutamente irresponsable".

Asimismo, el Diputado señor Valcarce formuló un llamado para que, con los nuevos antecedentes aportados por esa publicación, "las autoridades chilenas asuman una actitud más enérgica ante el gobierno estadounidense".

En la misma dirección, el Diputado señor Cardemil opinó en "La Época" del 30 de diciembre de 1994 que "El país se ha enterado con sorpresa e indignación de una llamada telefónica sobre el caso de las uvas envenenadas, que había sido ocultada hasta ahora. De haberse conocido este dato, pudo aclararse oportunamente este incidente, disminuyendo los enormes daños que una decisión irresponsable de las autoridades norteamericanas provocó en la comercialización de nuestra fruta en el exterior".

Por su lado, los Diputados señores Latorre y Melero "responsabilizaron al ex embajador estadounidense, Charles Gillespie, por el ocultamiento de la llamada telefónica que desvirtuaba la contaminación con cianuro de un embarque de uvas, en 1889".

En el ámbito empresarial, el señor Ricardo Ariztía, Presidente de la Federación de Exportadores de Frutas, dijo que "el gobierno norteamericano está en una posición difícil en cuanto a su credibilidad, ya que ocultó por más de cinco años información vital para el caso".

De igual modo, el señor Ronald Bown, Presidente de la Asociación de Exportadores, hizo presente que el contenido de la grabación de los

anónimos en el caso de la fruta "abre una puerta definitiva para que las partes puedan negociar un acuerdo directo, que es lo que debería hacerse".

En el campo de los medios de comunicación, en el editorial de "El Mercurio", de 27 de diciembre pasado, se afirma que "la revelación de The Wall Street Journal confirma que tanto la Administración para la Fiscalización de los Alimentos y Medicamentos (FDA) como los servicios policiales norteamericanos procedieron impropriamente".

En el mismo sentido, "La Segunda" de 26 de diciembre de 1994, en un amplio reportaje titulado "15 sospechas en el caso de las uvas", sugerentemente se pregunta "¿Quién y por qué tomó la grave decisión de ocultar el llamado telefónico clave que dejaba en el aire la tesis oficial norteamericana, mantenida sin embargo a ultranza contra esta evidencia? Y se interroga nuevamente: ¿De qué manera va a influir ante los tribunales norteamericanos que el gobierno de EE.UU. haya ocultado esta información?".

Tan impactantes fueron estas declaraciones que don Domingo Yurac, Presidente subrogante de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, señaló que "es posible la apertura de un nuevo proceso sobre las uvas, a la luz de la última grabación del llamado telefónico anónimo a la embajada norteamericana".

Particularmente grave para esta Corporación, señor Presidente, resulta el hecho de que varios Honorables colegas fueron inducidos por estas revelaciones a realizar declaraciones tan perentorias como inexactas. Así, por ejemplo, el Senador señor Diez indicó que "las revelaciones de "The Wall Street Journal" demuestran que hemos sido objeto de un complot y que hubo una actitud inmoral de parte de la administración norteamericana". Esto aparece en declaraciones a "El Mercurio" el 29 de diciembre de 1994.

Por su parte, el Honorable señor Errázuriz, puntualizó que el Presidente de la República debe insistir sobre una pronta solución frente a un hecho "realmente escandaloso ocurrido en la nación más grande del mundo y que parece haber sido protegido por el propio Estado que no ha mostrado ningún interés en descubrir la verdad y dar solución al problema".

Igualmente, el Senador señor Larraín planteó que "Lo que ha aparecido en la prensa corresponde a situaciones acaecidas hace varios años y eso es intrigante" -preguntándose- "¿Por qué se ocultó tanto tiempo esa información?" Para concluir que "la autoridad chilena debe endurecer su posición frente a sus pares estadounidenses, para exigir la más pronta y justa reparación de nuestros derechos afectados...".

El Honorable señor Romero llegó incluso a denunciar la existencia de un "Uvagate", porque a su juicio lo ocurrido "tiene fuertes visos de conspiración, al más puro estilo de Watergate" y que "la circunstancia de que las autoridades políticas y policiales de este país" -los Estados Unidos-

"mantuvieron este hecho en secreto, viene a cerrar el círculo de análisis sobre la materia".

A los muy pocos días de formuladas dichas declaraciones, ha quedado en evidencia que ellas se hicieron sobre bases absolutamente falsas, porque, contrariamente a lo que indicó en un primer momento el ex Ministro de Relaciones Exteriores Hernán Felipe Errázuriz al diario "La Segunda", de 26 de diciembre de 1994, posteriormente reconoció su existencia al manifestar que "hubo cientos de antecedentes formando un conjunto contradictorio y caótico" y que "el contenido de la cinta de 1989 formó parte seguramente de él".

Señor Presidente, muchos dirigentes políticos y empresariales del país - como he intentado demostrarlo- fueron inducidos a formular declaraciones erróneas. A lo menos cuatro integrantes de este Honorable Senado han sido puestos en una situación difícil, formulando gravísimos cargos de conspiración y ocultamiento de información al Gobierno de los Estados Unidos, en circunstancias de que, por razones difíciles de comprender, el ocultamiento fue realizado por la Administración chilena de la época.

Esta situación debe ser aclarada. No es posible que las palabras pierdan completamente su sentido; que un día se formulen graves cargos, que las circunstancias desmienten tajantemente, y que luego nada pase; que nadie dé una explicación a una opinión pública bombardeada por declaraciones contradictorias.

Por esta razón, señor Presidente, estimo que, sin perjuicio del trabajo que está realizando la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, el Senado debe ver la forma de proceder a una clarificación de la situación. Para ello, sugiero que nuestra Comisión de Relaciones Exteriores invite al ex Canciller Hernán Felipe Errázuriz con el fin de que, si lo tiene a bien, informe acerca de las razones que tuvo para no hacer pública una información que, según ha quedado de manifiesto, hubiera ayudado considerablemente a hacer avanzar la causa de Chile tanto en la opinión pública como en los tribunales de justicia.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- En atención a la solicitud de Su Señoría, conversaré con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Corporación, a fin de conocer su opinión acerca de la misma.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

UTILIZACION DE FLUOR EN AGUA POTABLE. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo referirme al significado de un elemento químico que, al parecer, se agregará al agua potable en nuestro país, cual es el flúor.

El flúor es un elemento ampliamente distribuido en la naturaleza. Desde que su efectividad en la prevención de caries dentarías fue postulada en los años 40, su uso ha sido vastamente aceptado y practicado. Con ese fin se utiliza en forma sistemática a través de agua artificialmente fluorada, mediante otros alimentos de uso masivo artificialmente fluorados, como la sal, y la leche, y en suplementos vitamínicos fluorados. También se emplea con la misma finalidad la aplicación tópica de este elemento a través de pastas dentífricas, enjuagatorios, geles y barnices fluorados, entre otros.

La fluoración artificial del agua potable como prevención de caries dentarias se realizó por primera vez en 1945 en el Estado de Michigan, Estados Unidos. Con posterioridad, otras ciudades y otros países implementaron el mismo procedimiento. En 1970, 22 naciones fluoraban sus aguas o lo habían hecho alguna vez. Sin embargo, debido a la no existencia de consenso en cuanto a que el flúor es inocuo para la salud (vale decir, exento de efectos laterales nocivos para la misma) y a la disminución de la magnitud del efecto preventivo de caries dentarias encontrado en décadas anteriores, muchos países decidieron discontinuar sus programas de fluoración. En 1994, sólo 5 fluoraban las aguas de abasto de un porcentaje de su población. Frente a la aparición de estudios que asociaron el uso sistemático de flúor a algunos riesgos para la salud, naciones como Suecia y Alemania declararon ilegal su utilización en esa forma.

A la discusión sobre su real efecto en la prevención de caries y posibles efectos nocivos, se ha agregado su consideración como un contaminante ambiental más que el hombre estaría entregando al ecosistema.

En atención a lo anterior, el Colegio de Cirujanos Dentistas Regional Concepción solicitó la colaboración de la Universidad de Concepción y, de esta manera, se formó la Comisión de Estudio del Uso Sistemático del Flúor, constituida por académicos de diferentes Facultades, designados por los decanos correspondientes. Esta Comisión realizó una revisión crítica de la literatura científica pertinente, con énfasis en las publicaciones de los 10 últimos años, y elaboró un informe, editado por las doctoras Luz Vivaldi y Natalia Ulloa, titulado "Efecto del Uso Sistemático del Fluoruro en la Salud Integral del Ser Humano y en el Medio Ambiente".

Algunos aspectos de este informe, que obra en mi poder y es bastante extenso, fueron presentados en un Simposio efectuado el 9 de noviembre, según entiendo, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, y patrocinado por ésta, el Colegio de Cirujanos Dentistas Regional Concepción, el Colegio Bioquímico Consejo Nacional y la Sociedad Chilena de Prevención y Educación para la Salud.

El informe anteriormente citado concluye que la fluoración artificial del agua potable se asocia a:

a) Incremento en la prevalencia y severidad de la fluorosis dental, lo cual podría desembocar en un incremento de la incidencia de caries, secundarias a las lesiones fluoróticas;

b) Aumento del riesgo de incidencia de fracturas óseas, preferentemente de cadera, tanto en hombres como en mujeres, patología que implica una elevada morbilidad y un alto costo en salud;

c) Aumento probable del riesgo de cáncer óseo, particularmente osteosarcoma, tumor muy maligno que afecta en especial a jóvenes de sexo masculino menores de 20 años de edad;

d) Aumento significativo de la contaminación ambiental por fluoruro, que podría agravar otros problemas ambientales de contaminación ya existentes y cuyas consecuencias finales, desafortunadamente, no podemos dimensionar, y

e) Envejecimiento precoz (este elemento lo agrego yo de acuerdo a otros estudios desarrollados en Alemania) en niños menores de 3 años, llegando a extremos de arteriosclerosis prematura en infantes de la edad señalada, según informaciones que leí en la prensa.

Otras consideraciones que resulta importante establecer son:

Primero, es de particular interés la baja y constante concentración de flúor en la leche materna, independientemente de la cantidad del mismo a la que la madre esté expuesta y de la concentración de tal elemento en la sangre materna. ¿Representa ese hecho un mecanismo de defensa natural que impide el paso de una mayor cantidad de flúor al lactante, o es un error de la Naturaleza?

De cualquier modo, la lactancia mediante biberón preparado con agua artificialmente fluorada a una concentración de una parte por millón estaría aportando alrededor de 130 a 150 veces más flúor que el proveniente de la lactancia materna.

Por otra parte, debemos considerar que cuando comenzaron los programas de fluoración artificial en el mundo, es posible que la principal fuente de flúor estuviera constituida por el agua potable; pero en la actualidad existen numerosas fuentes que lo aportan; y preocupa, por ejemplo, el hecho de que se hayan consignado casos de fluorosis (defecto del esmalte dentario asociado a sobreexposición de flúor) en lugares donde no se efectúa fluoración del agua potable de abasto.

Finalmente, la toma de decisión de llevar a cabo un programa de fluoración del agua potable en una nación o en una región, con el objetivo de prevenir una determinada patología, implica la imposición del uso de un medicamento por la población general sin considerar la voluntad personal del usuario; la condición particular de salud de algunos grupos poblacionales, cuya situación de enfermedad pudiera verse desfavorecida por el consumo de

agua fluorada (por ejemplo, diabéticos, hipertensos, cardiópatas, nefrópatas y personas que sufren alergias, insuficiencias hepáticas u otras), o bien, algunos estados fisiológicos especiales, tales como embarazo, niñez y senectud, en los cuales el metabolismo del flúor no ha sido suficientemente definido.

El objetivo actual de la fluoración, como medida preventiva de caries dentarias, tiene una metódica alternativa, cual es el desarrollo de programas de educación de hábitos higiénico-dietéticos óptimos, de los cuales se cuenta con experiencia muy exitosa en la Octava Región o, en su defecto, la prescripción de flúor tópico "a la medida". Esta proposición tiene como ventaja el hecho de ser una medida exenta de riesgos para la salud y el medio ambiente.

Además, quiero entregar un antecedente adicional. En algunos países, la discusión respecto del uso del flúor en el agua potable y la imposición de su consumo a toda la población ha sido motivo de grandes debates, no sólo intelectuales, técnicos y académicos, sino también políticos. En algunos lugares, por ejemplo, se ha resuelto su aplicación mediante plebiscito y, mediante este mismo instrumento, también se ha decidido la suspensión de la aplicación de flúor como mecanismo de protección contra las caries.

A pesar de que con lo ya dicho ha quedado bastante claro, quiero explicar que lo detectado en décadas anteriores es que el flúor, en determinadas concentraciones, manchaba los dientes. Pero las piezas más manchadas presentaban menos caries que aquellas no expuestas a la fluoración. Entonces, con algunas concentraciones de flúor, se quiso equilibrar el efecto indeseado de manchar los dientes, con el de prevenir las caries.

Por todo lo expuesto, solicito que se oficie al señor Ministro de Salud, a fin de que, junto con darle a conocer estos antecedentes, entregue su opinión frente al problema planteado, por cuanto entiendo que como norma sanitaria se ha dispuesto en nuestro país la fluoración del agua potable que se distribuye a la población.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Muy interesantes sus observaciones, señor Senador. En realidad, he aprendido mucho. Veo que los efectos del flúor son casi tan peligrosos como los del tabaco.

El señor DIAZ.- Ya que el señor Presidente recordó el tema, creo que los informes a que se ha referido el Honorable señor Cantuarias no pueden dar motivo a un plebiscito, porque éste sería una especie de propaganda. Creo que debe imponerse el criterio científico en estas cosas. No puede pedirse a la población que se pronuncie si está a favor o en contra del flúor, porque no entiende mucho sobre la materia. Por ello, tal asunto debe quedar radicado en un informe absolutamente científico y serio. Esa es mi opinión.

El señor VALDES (Presidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:56.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción